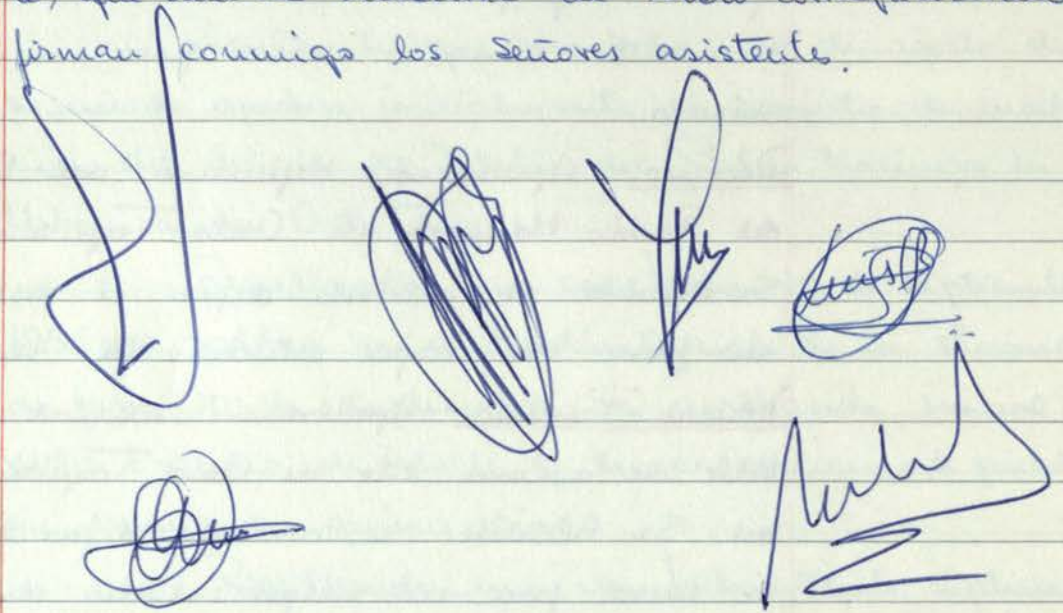


850
catorce cuarenta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conjuntamente los señores asistentes.



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Tolosa Machín

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Díaz Herrera

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Bonilla Vempierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise, a cuatro de octubre

de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las tres ho-

ras, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Con-

sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

asistencia del inscrito Secretario, los señores expre-

sos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria

para lo cual han sido convocados legalmente, faltando

los señores Delgado Cejudo, Domínguez Fontes y Machín

de León.

Abierto el acto por la presidencia se pasó

a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del

Día.

Primero. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle

de la zona de viviendas en parcelas 256-269 de Costa

Tequise. - Visto el Estudio de Detalle de las zonas de viviendas en las parcelas 256-269, en la Urbanización Costa Tequise, de este Término Municipal, el cual es presentado por D. Arturo del Tiempo Márquez en representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A., el cual fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día primero de agosto de 1985, siendo posteriormente sometido a información pública por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 del Real Decreto 3/1980 de 14 de marzo sobre agilización urbanística mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 206 de fecha 10 de septiembre, y no habiéndose presentado contra el mismo ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público y de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976 se acuerda por unanimidad de los señores asistentes prestarle su aprobación definitiva y que se de cuenta de la misma a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de Canarias.

Segundo. - Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Estudio de Detalle del Pueblo Marinero en la Urbanización Costa Tequise. - Visto el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle del Pueblo Marinero en la Urbanización Costa Tequise, el cual ha sido presentado por D. Arturo del Tiempo Márquez en representación de Unión Explosivos Río Tinto.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Resultando que con fecha 10 de septiembre de 1985 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 206, por un espacio de 15 días, la aprobación

170
inicial de dicho estudio de detalle a efectos de reclamaciones.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1.985 se presenta por D. José Domingo Machin Machin alegaciones contra dicho Estudio de Detalle.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1.985, se emitió informe por el Técnico Municipal en el sentido favorable al Estudio de Detalle, dado que en el mismo se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1.985, se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por D. José Domingo Machin Machin contra el citado estudio de detalle.

Considerando que el proyecto de Estudio de Detalle no altera el volumen de la zona ni modifica la edificabilidad y ocupación, manteniendo la zona marítima-terrestre que el Plan Parcial establecía y que dicho Estudio de Detalle se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley del Suelo y en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Por todo lo expuesto, se acuerda por siete de los Concejales asistentes y con el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista, aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle del Pueblo Marinero en la Urbanización Costa Tequise, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.2 de la Ley del Suelo.

Tercero.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la zona este de Costa Tequise.- Visto el proyecto de Estudio de Detalle de la zona este (parcela 110-124-238-241-244) en la Urbanización Costa Tequise, pre-

sentado por D. Angel Vega Alvarez, en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto y una vez visto el informe del Técnico Municipal se acuerda por unanimidad de los asistentes no aprobar inicialmente dicho estudio de detalle, ya que en el mismo se observa un aumento de volumen y de ocupación del suelo, así como un incremento de la densidad de población, superior todo ello a lo previsto en el Plan Parcial aprobado en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1973; por lo que habrá de presentarse una modificación del Plan Parcial o adaptar el Estudio de Detalle al Plan Parcial aprobado definitivamente en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Quarto.- Nombramiento de Abogado del Estado para las causas 126/85 y 72/85. - A la vista de que con la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial se ha modificado sustancialmente los preceptos anteriormente vigentes sobre representación y defensa del Estado y demás Entes públicos (artículo 447), por lo que no corresponde ya a la Abogacía del Estado la representación y defensa de los Entes Locales, pero no obstante con relación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica podrían terminarse tales procedimientos mediante acuerdo del Pleno que atribuya la representación y defensa a la Abogacía del Estado.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al abogado del Estado para que lleve a cabo la representación y defensa de esta Corporación en las causas núm. 126/85 y 72/85.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo

Las trece treinta horas de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conuigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín.

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Betancort Batista

Sr. Tolosa Machin

Sr. Fontes Betancort

Sr. Delgado Lejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Machin de León

Sr. Domínguez Fontes

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

En la Villa de Tequise, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario Acctal, los señores expresados al margen con las ausencias que igualmente se reseñan, justificando de igual forma su ausencia el Sr. Bonilla Viqueiro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero: Acuerdo que proceda sobre la solicitud

Sr. Morales Borques de creación de dos plazas de Policía Municipal.

AUSENCIA:

Sr. Pérez Betancourt Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a la siguiente propuesta: "Ante el inminente crecimiento que en todos los sentidos está experimentando este Municipio, supongo más que necesario la propuesta de creación de dos plazas de Policía Municipal, que vengan a paliar de alguna manera la necesidad que existe para que este servicio se vea mejorado.

Conocido de todos es la necesidad de vigilancia e información que se manifiesta en todos los núcleos urbanos del Término y sobre todo en aquellos con importante influencia turística.

Por ello propone a la Corporación se adopte el acuerdo de creación de dos plazas más de las ya existentes de Policía Municipal, y la correspondiente modificación de la plantilla de Funcionarios.

Teniendo en cuenta además de que se hayan contratado desde hace tiempo varios puestos de trabajo al amparo de lo establecido en el art. 25 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, aprobada por R.D. 3046/77 de 6 de octubre, habida cuenta de que dichos puestos de trabajo siguen siendo necesarios; compensándoles el incremento del gasto que la creación de tales plazas supone reduciéndose en igual cuantía el importe de aquellas en la correspondiente partida presupuestaria del personal contratado, todo ello a tenor de lo expuesto en el art. 11 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y demás disposiciones concordantes.

Por el Sr. Madin de León se pregunta sobre la situación en la que quedarían los dos contratados, contestándosele por el Sr. Alcalde que podrían optar libremente al concurso que se convoque

para cubrir las mencionadas plazas.

A continuación se acuerda por unanimidad modificar la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, creando dos plazas de Policía Municipal con el índice de proporcionalidad 4, y compensándose el incremento del gasto que ello supone mediante la reducción correspondiente en la partida del personal contratado.

Segundo: Acuerdo que proceda sobre sacar a concurso la plaza de Cabo de la Policía Municipal. El Sr. Presidente lee la siguiente propuesta: "Existiendo en la Plantilla de esta Corporación una plaza de Cabo de la Policía Municipal, incluso dotada económicamente en el correspondiente capítulo del presupuesto Ordinario actual, vengo a proponer a la Corporación acuerdo positivo para sacar a concurso la mencionada plaza".

Seguidamente se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

Tercero: Acuerdo que proceda sobre la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta: "Es conocido de todos los miembros de la Corporación que el presupuesto Municipal en los últimos tres años ha triplicado su volumen, manteniéndose por el contrario el mismo número de Auxiliares Administrativos en estas Dependencias Municipales; por lo que considero, y de esta manera lo expongo a la Corporación, para que, en consecuencia, adopte el correspondiente acuerdo para la creación inmediata de una plaza de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General".

Se ha de tener en cuenta además que desde hace tiempo se haya contratado un puesto de trabajo (Auxiliar Administrativo) al amparo de lo establecido en el Art. 25 del texto Articulado Parcial de la

Ley 41/85 aprobado por Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y habida cuenta de que sigue siendo necesario dicho Auxiliar Administrativo y que se procederá a compensar el incremento del gasto que la creación de tal plaza supone, mediante la reducción de la cuantía de la dotación de tal puesto de Trabajo en la correspondiente partida presupuestaria del personal contratado, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y demás disposiciones concordantes.

Acordándose por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía y llevar a cabo la modificación de la plantilla de los Funcionarios de esta Corporación, creando una plaza de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General, con el índice de proporcionalidad 4 y el coeficiente 1,7, llevándose a cabo la compensación del incremento del gasto que ello supone en la forma expresada anteriormente.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la creación de una plaza de Técnico de Administración General.- Se da lectura por el Sr. Alcalde a la siguiente propuesta: "La expansión Municipal que en todos los órdenes está sufriendo el Término lleva aparejado un mayor y más complejo desarrollo de expediente Jurídico-administrativos, que por me lleva a proponer a la Corporación se acuerda la creación de una plaza de Técnico de Administración General."

El Sr. Madin de León interesa del Sr. Presidente ser informado sobre la misión que desempeñaría en este Ayuntamiento el referido técnico; a lo que contesta el Sr. Alcalde que la misma sería paralela a la que desempeña el Secretario.

Seguidamente se acuerda por unanimidad la creación de una plaza de Técnico de Adminis-

tración General con índice de proporcionalidad, compensándose el incremento del gasto que la creación de tal plaza lleva consigo mediante la reducción de otro corriente no ampliado.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de subvenciones para Centros Socio-Culturales con arreglo al R.D. 988/82.- Se pone en conocimiento de los asistentes por parte del Sr. Alcalde de la propuesta de mejoras para Centros Socio-Culturales del Municipio, de acuerdo con los importes presupuestarios siguientes: Local Socio-Cultural de Sío, 3.000.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Tesequite, 3.250.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Taliche, 4.500.000.-ptas; Local Socio-Cultural de los Valles, 2.500.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Guatiza, 12.000.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Nazaret 8.500.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Mozaga 3.500.000.-ptas; Local Socio-Cultural de Tiagua, 5.500.000.-ptas. Así mismo, expone la propuesta de construcción de centros socio-culturales en: Múñique, con presupuesto inicial de 5.500.000.-ptas; Calita de Tamara, con presupuesto de 5.500.000.-ptas y en Calita del Sebo por importe de 5.500.000.-ptas. Todo ello con cargo al superavit del actual presupuesto, habiendo sido realizado el expuesto reparto después de haber contactado con los Presidentes de los distintos Locales Socio-Culturales.

El Sr. Machin de León manifiesta que si es como el Sr. Alcalde dice el Presidente del Local Socio-Cultural de Sío se ha quedado corto en su solicitud, por lo que solicita mayor coherencia en cuanto al reparto, teniendo en cuenta las cantidades concedidas a otros locales socio-culturales, menciona concretamente el de Taliche.

El Sr. Fontes Betancort, también expresa que a través del Ayuntamiento él consideraba que el local

de Sío ha recibido más ayudas económicas que el de Taliche. Diciendo el Sr. Machín de León que dichas ayudas deben interpretarse a nivel del pueblo.

El Sr. Cejudo interviene para decir que nadie se opone a las ayudas que se les conceden a Taliche sino simplemente a datos comparativos.

El Sr. Díaz Herrera dice que el reparto no se ajusta a lo que recoge el expresado R.D. sobre todo en su punto 2º donde hace referencia a la ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la conservación, difusión y creación de la cultura española, entendiendo que en este punto se podría incluir el local de Tequise, conocido popularmente por antiguo "Centro de Talangé". Que alberga en la actualidad el Juzgado y Biblioteca Pública, así como otras actividades culturales.

Concluye el Sr. Martín Martín que el citado local de momento no es municipal; iniciándose seguidamente un debate entre el citado Sr. Díaz Herrera y el Sr. Alcalde en el que otras cosas el Sr. Presidente de la Corporación manifiesta la idea de adquirir dicho inmueble, con objeto de dedicarse al centro de la cultura en esta Villa, no asignándosele ayuda económica alguna en la propuesta leída por el Sr. Alcalde, al objeto de no entorpecer la tramitación de las ayudas relacionadas. Puesto que el trámite de convertir en municipal el citado recinto restaría agilidad administrativa en detrimento del resto de los locales socio-culturales que podrían beneficiarse.

Finalmente y a propuesta del Sr. Díaz Herrera se adopta por unanimidad el acuerdo de aceptar la propuesta del Sr. Alcalde a condición de que se deje sobre de la mesa el punto octavo del orden del día.

Sexto. Acuerdo que proceda para la contratación mediante contrato laboral de una señorita para el Palacio

de Spindola.- Explica el Sr. Alcalde-Presidente la necesidad de contratar una señorita con los conocimientos necesarios en cuanto a ideomas y demás para atención e información a los visitantes del citado palacio.

Interesa el Sr. Díaz Herrera del Sr. Alcalde el que se informe si dicha persona va a ser contratada, contestándosele afirmativamente, añadiendo además que la citada señorita será designada por la Comisión correspondiente.

El Sr. Cejudo interviene diciendo que si en las distintas comisiones se va a permitir el que los distintos grupos políticos designen a sus representantes y no sea atribución exclusiva del Presidente de la Corporación. El Sr. Alcalde le dice que ese tema lo será del Próximo Pleno.

Se pregunta por el Sr. Díaz Herrera si existe informe de la comisión correspondiente, la de Hacienda en este caso. Se le contesta por el Sr. Presidente, atendiendo a los conceptos de urgente necesidad y de capacidad de la persona que desempeñará dicho cometido. Insiste el Sr. Díaz Herrera en este caso, interrogando al Secretario Accidental, sobre la legalidad de la adopción del acuerdo sin el informe correspondiente. Se le da contestación en el sentido de que legalmente se puede contratar la mencionada señorita, pero que efectivamente se considera preceptivo la existencia de un informe previo.

Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde con la oposición del grupo de concejales socialistas asistentes ante la duda de ilegalidad, según manifestación de los oponentes.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre participación en el programa de salud escolar.- A la vista de la orden 943 de 27 de septiembre de 1985 pu-

blicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, nº 119, en base al Decreto 665/1.984, por el que se establece el programa de salud escolar, se acuerda por unanimidad:

1º Solicitar una subvención a la Dirección de Salud Pública de la Consejería de trabajo, Sanidad y Seguridad Social, destinadas a cubrir las necesidades en salud de los escolares del Municipio.

2º Comprometerse a destinar la totalidad del importe de la subvención al programa de salud escolar. Así como a la presentación de las evaluaciones parciales que se requieran.

3º El proyecto del programa será elaborado por el equipo de atención primaria que participará en su desarrollo y será dirigido por el Jefe de-
cal del Municipio de Tequise.

4º Aceptar en todos sus puntos lo que se establece en los artículos 2º, 3º y 4º de la citada orden.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre alquiler de un inmueble a destinar a "Casa de la Juventud".- Por unanimidad se deja sobre la mesa manifestando el Sr. Alcalde su compromiso de llevarlo al próximo Pleno.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de terrenos en Nazaret.- Por el Sr. Alcalde, como continuación al acuerdo plenario de cuatro de octubre de 1.985 se hace la propuesta a la vista de la oferta presentada por Construcciones PROGRESA LANZAROTE, S.L. de compra de un trozo de terreno de 13.000 m² situado en Nazaret, que linda: oeste, carretera; sur, Herederos de Gervasio Bladin; norte, Andrés González Hernández y Severino Bethencourt Ramírez y por el este, Fernando Medina, la que es ofertada a un precio de 425:ptas m²; pero en conversaciones posteriores se ha llegado al acuerdo de que sea la canti-

dad de 350.-ptas m², definitiva para la adquisición de dicho terreno, aceptándose por unanimidad tal propuesta, por lo que se acuerda igualmente la adquisición por contratación directa, por tratarse de un solo poseedor, (art. 41 párrafo 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) por el mencionado precio de 350.-ptas m². Acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Décimo.- Ratificación del acuerdo de 22 de marzo de 1984, sobre adquisición de vivienda en Quatiza.- El Sr. Alcalde, después de una amplia exposición en la que manifiesta haber tenido contactos con otros posibles vendedores de terrenos próximos al campo de fútbol y ante la actitud negativa de estos, ante lo necesario de construcciones deportivas en Quatiza, para las cuales considera no debería hacerse desaparecer el actual campo de fútbol, propone ratificar el acuerdo contenido en el punto cuarto del acta del pleno celebrado el día 22 de marzo de 1984, por el que se acordaba:

- 1º La adquisición por contratación directa, ya que se trata de un solo poseedor, (art. 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) de una casa sita en Quatiza, la cual ocupa, junto con los terrenos que la circundan una superficie de 2.250m², propiedad de D. Francisco Rivero Vega e hijos, por el precio de 6.000.000.-ptas.

- 2º A tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Julio, se acuerda también que el pago de tal adquisición se haga mediante abono de la totalidad del importe de dicha compra con cargo al crédito a solicitar del Banco Hispano Americano.

Se acuerda igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que intervenga en representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Propuesta que se acepta por unanimidad.

Décimo-primer. Acuerdo que proceda sobre dar de alta en el Inventario de terrenos en Soó.- A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda incluir en el Inventario Municipal una superficie de terreno de 45,368 m², sita en Soó, cuya posesión se sabe de tiempo inmemorial, reconociéndose de todos los vecinos propiedad municipal.

Décimo-segundo. Acuerdo que proceda sobre cesión de terreno a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de tres unidades escolares en el Pueblo de Soó.- Igualmente se acuerda por unanimidad conceder la cantidad de terreno necesaria para la construcción de tres unidades escolares en Soó, a la Consejería de Educación y Ciencia. Tal como esta tiene interesado.

Décimo-tercero. Acuerdo que proceda sobre los auxilios a la red de distribución de agua del Municipio.- Seguidamente, la Corporación acuerda: Ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de las obras del proyecto de "Red de distribución de aguas del Municipio", aprobado técnicamente por el Servicio Hidráulico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y, en consecuencia, se compromete.

Primer.- A la entrega gratuita al Servicio Territorial de Obras Hidráulicas de las Palmas de las aguas necesarias por resultante y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, mani-

estando que, tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

Segundo.- La Corporación Municipal se obliga a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otros conceptos, que tengan su causa en un incumplimiento por parte de la Corporación de los términos de su compromiso de auxilio y a obtener del mismo contratista carta de pago a favor de la Consejería de Obras Públicas sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso este efecto solutorio, al merecido requerimiento de dicha consejería a la mencionada cantidad.

Tercero.- A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Cuarto.- A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales son actualmente:

Atender a la conservación de las obras e instalaciones y a los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

El Ayuntamiento de Tequise se compromete a conservar y explotar las obras e instalaciones en la forma adecuada para la mejor utilización de las mismas y de los caudales de agua disponibles y a abonar los gastos que originen las visitas de inspección del personal facultativo de la Consejería de Obras Públicas.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Públicas lo estime oportuno.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre distribución de Remanentes de Obras de 1.984-85.- Propone el Sr. Alcalde que los 5.357.023.-ptas de remanentes de obras de 1.984-1985 sean distribuidos de la siguiente manera:

1.342.550.-ptas a dedicar a los tele-clubs de Los Valles, Sío y salón de actos del Ayuntamiento.

1.500.000.-ptas al tele-club de Taliche

500.000.-ptas destinadas a subvencionar la red de alta tensión para suministrar de electricidad a la viviendas situadas en las proximidades de la Granja del Cabildo.

1.500.000.-ptas destinado a la dotación del Consultorio Médico de material médico-quirúrgico.

514.473.-ptas a destinar al colegio de Taliche, o mejor dicho a la creación en éste de una biblioteca.

El Sr. Díaz Menerva comenta que una vez más el tele-club de Taliche se beneficiado de una dotación económica sin que se tenga en cuenta otros locales de idéntica categoría y más necesidades. Así mismo manifiesta que no le parece mal el que se electrifique las viviendas que existen en las proximidades de la Granja del Cabildo pero que se tenga en cuenta también que en la Vega de Taliche existen una serie de viviendas habitadas que carecen también de este servicio.

Contesta el Sr. Alcalde que paralelamente a la solicitud y gestiones realizadas por él el pasado año con UNELCO solicitando la electrificación de Caleta de Caballo, (obra que en la actualidad se encuentra en fase de ejecución) se le prometió también el que se llevaría la red de energía eléctrica hasta dicha zona de Taliche

180
por lo que considera que en próximas fechas se acometa también dicha obra.

Finalmente la propuesta de la Alcaldía se acuerda aceptarla por unanimidad.

Décimo - quinta. - Acuerdo que proceda sobre la adquisición de ordenador electrónico para consultorio médico. - Expone el Sr. Alcalde la necesidad de poseer en el Consultorio Médico un ordenador electrónico que contenga el historial médico de los pacientes, atendiendo a las 2.300 cartillas de Tequise y con lo que se agilizaría en gran medida las consultas a los enfermos.

El Sr. Machín expresa que le parece bien el que se mejore el consultorio médico pero que debería también tenerse en cuenta las dificultades que encuentran los enfermos para desplazarse desde los distintos Pueblos hasta la Villa de Tequise. Propone a su vez se desplace el médico uno o dos días en semana a un pueblo, como por ejemplo Tiaqua lo que permitiría acceder a la consulta con más comodidad a los enfermos de aquella zona.

El Sr. Alcalde le contesta mencionando el mapa sanitario de la Isla, en fase de confección, y en el cual se observa que los pacientes de Tiaqua y Pueblos limítrofes acudían al centro de salud de San Bartolomé; manifestando una vez más como en otras, lo desabellado de la idea de la creación de un centro de Salud en Mala, con lo que se perjudicaría a los pacientes de Tequise, excepto claro está, los de Quatiza por su proximidad.

El Sr. Cejudo dice que él no ve desabellado el que el centro de salud se encuentre fuera de Tequise caso, puesto que el mapa sanitario no tiene

nada que ver con el concepto Municipio. Aunque, claro está, él no dice que no deba de ser instalado en el Municipio de Tequise.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que no ve claro lo de la compra del Ordenador, considerando, eso sí, de más urgencia su adquisición para las dependencias municipales.

El Sr. Martín Martín le replica manifestándole que, efectivamente, urge la compra de un Ordenador para las dependencias municipales; pero que la carga financiera no es excesiva puesto que, a la vista de las propuestas se desprende que el costo del ordenador estará alrededor de un millón de pesetas. Considerando por supuesto, muy por encima su rentabilidad a la vista de la labor que desempeñaría.

Manifiesta su duda el Sr. Rodríguez Delgado de la capacidad del ordenador ante el precio de costo que ha manifestado el Sr. Presidente.

Aun, manifestando su escepticismo los Concejales del Grupo Socialista, el acuerdo a la propuesta de compra del ordenador para el consultorio médico del Sr. Alcalde-Presidente es adoptado por unanimidad.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de material quirúrgico-sanitario para consultorio médico.- Después de debatir suficientemente el tema se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía mediante la cual se propone invertir la cantidad de 1.473.600-ptas en material quirúrgico-sanitario.

Décimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre el recurso de Reposición presentado por Unión Explosivos Río Tinto, contra el acuerdo del Pleno de 4 de Octubre de 1985 sobre aprobación inicial del Estudio

de Detalle de la Zona este de Costa Tequise.- Se da cuenta del recurso presentado por D. Arturo del Tiemp-
po Marqués, en nombre y representación de la Compañía
Mercurial Unión Explosivos Río Tinto, S.A., contra acuer-
do del Pleno de cuatro de octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco, sobre aprobación inicial del "Estu-
dio de Detalle de la Zona este (Parcela 110-124, 238, 241-
244) en la Urbanización Costa de Tequise" y demás
documentación obrante en el expediente a la vista de
lo que se adopta acuerdo por unanimidad, excedien-
do la mayoría absoluta legal.

1º Estimar el Recurso de Reposición en atención
a la argumentación que contiene, anulando en conse-
cuencia el referido acuerdo plenario de fecha cuatro
de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; por
el que no se otorgó la aprobación del estudio de
detalle mencionado.

2º Aprobar inicialmente el estudio de detalle ci-
tado con las modificaciones que se deducen, en virtud
de las renunciaciones contenidas en la alegación cuarta
del Recurso de Reposición estimado, debiendo el promo-
tor presentar la pertinente documentación que incluye
en el estudio de detalle tales modificaciones. Sin
cuyo requisito no se podrá proceder a su aproba-
ción definitiva.

Décimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre la solici-
tud y concertación de crédito con el Banco Hispano
Americano, por importe de 36.600.000.-ptas para
inversiones en el Término.- El Sr. Alcalde- Presiden-
te, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario-
Interventor y ante el preceptivo informe emitido por
la Comisión de Hacienda, propone al Pleno iniciar
los trámites necesarios enaminados a concertar con
el Banco Hispano Americano un crédito o presta-

mo por importe de 36.600.000.-ptas, para lo cual inicialmente es necesario adoptar acuerdo de solicitud de la mencionada Entidad Bancaria, proyecto de contrato de crédito o préstamo.

El mencionado préstamo será invertido de la forma siguiente:

Obras en el campo de fútbol de Tequise, por importe de 27.000.000.- de pesetas.

Obras de mejora en el Mójín, por importe de 2.500.000.- ptas

Obras de reparación en el Teatro Municipal, por importe de 1.100.000.- de pesetas.

Adquisición de casa en Quatiza, por importe de 6.000.000.- ptas.

Propuesta que es aceptada por unanimidad, excediendo la mayoría absoluta legal.

Décimo-noveno.- Acuerdo que proceda para cesión de un grupo electrógeno en desuso, al Regimiento de Infantería Canarias - 50, Tercer Batallón de Lanzarote. - El Alcalde propone al Pleno y ante la solicitud formulada, mediante escrito, por el Capitán Jefe Accidental del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias - 50, vender o ceder grupo electrógeno, marca "Caterpillar" modelo 3306 serie 66D8703 propiedad de este Ayuntamiento y en la actualidad en desuso.

Manifiesta también que obtenido presupuestos de materiales y mano de obra que importaría su reparación, la misma se elevaría a 685.353.-ptas. Diciendo también que el mencionado motor ha sido sacado a subasta, ya, en dos ocasiones sin que en ninguna de ellas se haya optado a su adquisición.

Manifiesta el Sr. Cejudo que lo lógico y reglamentario en este caso sería sacarlo a concurso nuevamente por un valor inferior al asignado

en las veces anteriores.

El Sr. Betancort Batista propone que ante lo elevado del presupuesto de reparación se les ceda a cambio de que la misma se efectúe por cuenta del citado Batallón continuando el Ayuntamiento con la propiedad del motor. Tras amplio debate, en el que intervienen la totalidad de los miembros asistentes de la Corporación se acuerda, a propuesta del Sr. Díaz Herrera ceder al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias-50 por un periodo de 4 años el motor interesado, corriendo a cuenta de estos los gastos que ocasionen su reparación.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda sobre concertación de seguros de riesgo, para el Palacio de Spínola.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad sacar a concurso o en su defecto se someta al preceptivo estudio e informe por la Comisión Informativa correspondiente al concierto con la casa aseguradora que convenga para proceder a asegurar mediante contrato procedente el inmueble del Palacio de Spínola, muebles que posee, así como a todas aquellas personas que lo visiten.

Vigésimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre la posible contratación de un Médico para Tequise, ante la carencia de gestión por la Consejería correspondiente a las reiteradas solicitudes que en tal sentido ha realizado este Ayuntamiento.- Comienza su exposición el Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento de los asistentes la de veces que mediante escritos se ha dirigido este Ayuntamiento a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma Canaria, interesando la creación de una nueva plaza de médico en Tequise, lo que ya se puede considerar una necesidad acuciante. En consecuencia

propone el que se contrate por el Ayuntamiento un médico hasta tanto, por dicha Consejería se decida definitivamente la creación de dicha plaza.

El Sr. Delgado Cejudo propone la contratación de una plaza transitoria hasta que esta se cree.

También el Sr. Díaz Hervera hace la propuesta de conceder cuarenta y cinco días a partir de la fecha en que se le comuniqué a la citada Consejería el presente acuerdo para que proceda a la creación de dicha plaza; caso contrario se procederá a la contratación por este Ayuntamiento.

Propuesta que se acuerda por unanimidad con el condicionante de que se traiga nuevamente a Pleno el acuerdo de contratación del médico por este Ayuntamiento.

Vigésimo-Segundo.- Acuerdo que proceda sobre ordenación del Archivo Histórico de Tequis. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la propuesta siguiente: "Una vez más, aunque supongo que por todos los miembros de la Corporación es conocido, he de aludir a la carencia de personal administrativo de este Ayuntamiento, en atención al volumen laboral. Por ello y atendiendo a la urgente necesidad de poner en orden y calificar cuantificando los documentos a todas luces de valor incalculable que obran en poder del Archivo Histórico Municipal y particulares. Así solicito de la Corporación se adopte acuerdo en el sentido de contratar personal cualificado que realice esta delicada e importante Tarea".

Propuesta que se aprueba por unanimidad.

Vigésimo-Tercero.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de traspaso del Cabildo Jusular a este Ayuntamiento, de las obras: "Gradas en los campos de

180

fútbol de Tequise y Taliché", correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1985, "Parque en la Mareta", del Fondo Transitorio de 1984; y cancha Polideportiva en Quatiza" y "Puente en el Camino de Mangüia", de subvención Estatal. - Por el Sr. Alcalde se formula la propuesta de solicitud de traspaso del Cabildo Insular a este Ayuntamiento de las siguientes obras: "Gradas en los campos de fútbol de Tequise y Taliché", correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1985, "Parque en la Mareta", del fondo transitorio de 1984; "Cancha polideportiva en Quatiza" y "Puente en el camino de Mangüia", de subvención Estatal.

El Sr. Lejuda interroga al Sr. Presidente sobre el porqué no se han comenzado las obras en el Puente de Mangüia; contestándole este que acometer las mismas tal como se recoge en el proyecto y presupuesto sería tirar el dinero, considerando particularmente que para que la obra quedase en condiciones se necesita invertir 1.500.000.- ptas más.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidós veinticinco horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

En la Villa de Tequise, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos Concejales de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Sr. Guzmán Morales Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario Sr. Eusebio Hernández los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Sr. Fuentes Betancort
Sr. Díaz Herrera
Sr. Delgado Cejudo

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Sr. Machín de León Primero. - Lectura de borradores de sesiones anteriores. - Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de abril, 7 de mayo, 1 de agosto, 10 de septiembre, 30 de septiembre, 4 de octubre y 22 de octubre del año actual; manifestándose por el Sr. Machín de León que para él todas las actas adolecen del mismo pecado y, que no reflejan exactamente lo que se dice en los Plenos, no apuntándose de una manera clara quién es el que ha

dado la idea y que muchos asuntos se han sometido a debate y no se ha hecho constar en acta.

El Sr. Delgado Cejudo, señala, concretamente, dos puntos: 1º Que en la rectificación de la Ordenanza de Construcción fue el Grupo Socialista quien hizo la propuesta de que se rebajaran las tasas al 0,5% si el proyecto no superaba los 5.000.000.- de pesetas; 2º Y en lo que respecta a la elección del Juez de Paz, los socialistas solicitaron que siguiera el mismo, y que el Sr. Alcalde manifestó que él no podía votar a un Sr. que fue falanquista, luego de V.C.D y luego Socialista. A esto replica el Sr. Alcalde, que esa no era la realidad, pues él no acusó al Señor Juez, ni de falanquista ni de V.C.D, ni Socialista.

El Sr. Betancort Batista felicita al Grupo Socialista por defender a un Alcalde que fue falanquista, de V.C.D y socialista.

El Sr. Díaz Herreva aclara que el Sr. Betancort Batista siempre está en la linopia y que no se entera de nada, pues estamos hablando del Juez de Paz y no del Alcalde; por todas estas alegaciones, los socialistas manifiestan que no aprueban las actas, siendo éstas aprobadas por el resto de los concejales los cuales constituyen mayoría absoluta.

Segundo: Solicitud al Cabildo de Lanzarote del traspaso del Molino de esta Villa, para su restauración. - Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de dirigirse al Cabildo de Lanzarote para que proceda a la restauración del Molino que se encuentra enclavado en esta Villa y, si no, la efectuar, que traspase la propiedad del mismo a esta Corporación para procederse a su reparación, procurándose, de todas formas, llegar a un convenio con dicho organismo para que de modo definitivo, se restaure el mismo; acordándose por unanimidad, aceptar la proposición.

ta de la Alcaldía.

Tercero.- Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito n.º 1.- Se da cuenta de la alegación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 30 de septiembre del actual, aprobatorio del expediente de suplemento de crédito n.º 1, dándose, seguidamente el informe por Secretaría donde se hace constar que las alegaciones del Sr. Machín Machín, son infundadas, primero por no estar legitimado para hacer tales alegaciones, ya que no tiene ningún interés directo en los asuntos de dicho expediente y, segundo, porque tales alegaciones carecen de fundamentación legal y de coherencia y, hacer siempre alusión a cosas que para nada tienen que ver con el expediente; acordándose, a la vista de dicho informe, no estimar tales alegaciones y, por consiguiente, la aprobación definitiva del expediente por haber mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El Grupo Socialista manifiesta que desestima las alegaciones del Sr. Machín Machín basándose en el informe del Secretario.

Cuarto.- Aprobación definitiva de la modificación y creación de Ordenanzas Municipales.- Se da cuenta de la reclamación presentada D.º José Domingo Machín Machín, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre actual sobre la modificación y creación de Ordenanzas Municipales.

Considerando que tales alegaciones son infundadas, pues carecen, absolutamente de coherencia y sin fundamentación jurídica alguna, se acuerda por unanimidad desestimar las mismas.

Por lo que respecta a la Ordenanza de Construcción y con relación al epígrafe B) Construcciones de Nueva Planta, por el Sr. Alcalde se propone que se mantenga por derechos de licencia, el 2'5% del Presupuesto de la obra, en las zonas turísticas, fundándose para ello en que han habido reclamaciones a la Ordenanza y que si se aumentara

a un 3% algunas inversiones podrían ir a parar a otro Municipio.

Los Socialistas manifiestan que ellos aprueban dicha Ordenanza con el 3%, pues no se sabe si el tema estaba bien estudiado y les parece un poco extraño el volver ahora a aplicar el 2'50%. Manifestando igualmente el Sr. Cepeda, que con esa misma fuerza defendió el Señor Alcalde la vez anterior el aplicar el 3% y que puede que el Sr. Alcalde no esté en poder de la verdad. Sometido el asunto a votación, votan a favor de la propuesta del Sr. Alcalde siete Concejales y votan en contra, los seis Concejales Socialistas; por lo que habiendo mayoría absoluta se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal para la regulación de las Tasas por licencia para Construcciones y Obras; quedando, por lo tanto, fijado en un 2,5% los derechos municipales por la expedición de licencias para obras en zonas turísticas y el resto de la Ordenanza tal como se había aprobado inicialmente.

Aprobándose también por unanimidad y con carácter definitivo, la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por el aprovechamiento de las playas con hamacas, sombrillas, elementos náutico-deportivos y similares; así como la modificación de las Tasas por Administración de Documentos, de la Tasa sobre el Servicio de Cementerio, Conducción de Cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal y de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Quinto.- Aprobación del contrato de préstamo con el Banco Hispano Americano por importe de 36.600.000.- pesetas. Se da cuenta del proyecto de contrato del préstamo por importe de 36.600.000.- pesetas a concertar con el Banco Hispano Americano y del informe favorable de la Comisión de Hacienda Municipal; a la vista de todo ello se acuerda por unanimidad (lo cual constituye ma-

goría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, según establece el n.º 2, apartado F del artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre) lo siguiente:

Primero: Aceptar la concesión del préstamo y las condiciones del mismo, con destino a la construcción del campo de fútbol, mejoras en El Mojón, reparación del Teatro Municipal y adquisición de una casa en Quatiza.

Segundo: Facultar al Señor Alcalde D. Dimas Martín Martín, para que asistido del Sr. Secretario, pueda intervenir en nombre y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras y poderes necesarios para la formalización del citado préstamo.

Tercero: Aprobar el proyecto del contrato de préstamo entre el Banco Hispano Americano y el Ayuntamiento de Tequise con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza.- Este préstamo es mercantil.

SEGUNDA: Finalidad.- Se destina, exclusivamente, a la construcción: Campo de fútbol, mejora en el Mojón, reparación del Teatro Municipal y adquisición de casa en Quatiza.

TERCERA: Entrega del importe del préstamo.- La entrega del préstamo por su total importe de pesetas TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL, se realiza al formalizarse esta Póliza, cantidad que declara recibir en este acto la firma Ayuntamiento de Tequise. (Lanzarote).

CUARTO: Apertura de Cuenta.- La presente operación del préstamo lleva consigo la apertura de una cuenta en la sucursal del Banco Hispano Americano de Arrecife, en el que se hará constar únicamente, las cantidades reintegradas por la firma prestataria y como contrapartidas al capital del préstamo, comisión, intereses y gastos de todo orden que se produzcan.

QUINTA: Intereses y su liquidación: El Capital del préstamo devengará hasta su total cancelación el interés anual del 15,50% pagadero por trimestres.

El tipo de interés a devengar a favor del Banco, en caso de mora de los deudores, será el mismo que queda establecido para los descubiertos en cuentas, cuando aquella se produzca.

También percibirá el Banco el 0,50% en concepto de comisión de apertura sobre el importe del préstamo concedido, que se liquidará y adeudará en cuenta, de una sola vez, al formalizarse esta operación.

SEXTA: Plazo de amortización.- Se devolverá el capital del préstamo en la siguiente forma:

Ptas.- 12.200.000'00 al año de la fecha de esta póliza.

Ptas.- 12.200.000'00 al segundo año de la fecha de esta póliza, y

Ptas.- 12.200.000'00 al tercer año, o vencimiento de esta repetida póliza.

No obstante lo establecido en esta condición, la firma prestataria podrá, si le conviene y previo aviso al Banco con un mes de antelación, reembolsar anticipadamente todo o parte del capital prestado, satisfaciendo al Banco, por vía de indemnización, el 100% del importe del reembolso, sin perjuicio de la consiguiente liquidación e ingreso de los intereses que procedan hasta la fecha del reembolso.

Si conforme a lo estipulado en el párrafo precedente, el Banco autorizase a la firma prestataria a reembolsar anticipadamente todo o parte del capital prestado, las entregas efectuadas se aplicarían, en primer lugar, al pago de los intereses y el resto a amortización del capital, sin perjuicio de cuanto en la presente condición se establece.

SEPTIMA: Forma de Pago.- Tanto las amortizaciones del capital como el pago de intereses se verificará mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de la titular, que se expresa en la titulación cuarta, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

OCTAVA: Resolución del contrato.- No obstante los plazos

fijados para la devolución del préstamo, podrá el BANCO HISPANO AMERICANO exigir por anticipado el pago de la totalidad de la deuda y sus intereses y declarar vencida la obligación de su totalidad en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si el importe del préstamo no se ha dedicado exclusivamente a los fines para los que ha sido concedido.

b) Si no se abona en las fechas convenidas los intereses o plazos de amortización.

c) Si la firma prestataria fuese objeto de algún procedimiento judicial.

NOVENA: Impuestos y gastos.- Son de cargo del prestatario el corretaje del Agente mediador Oficial, los impuestos de todas clases, presentes y futuros y los demás gastos que se ocasionen con motivo de este contrato.

DECIMA: Reclamación por vía judicial.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicara por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta el día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de esta Póliza, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 número 6º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de dos certificados, expedido por el Banco, del Saldo que resulte a cargo del beneficiario; en dicho certificado habrá constar el fedatario público que intervenga o requerimiento del Banco que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en esta cláusula por las partes.

UNDECIMA.- El Banco Hispano Americano es considerado acre-

190
dor del Ayuntamiento de Tequise, por razón del préstamo, sus intereses, Comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el Recurso siguiente: Contribución Territorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hayan libres de toda carga o gravámenes, constituyen una garantía de carácter precedente en favor del Banco.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre la cartografía del término a realizar por toponova. Por el Sr. Alcalde se hace una exposición del tema, exponiendo la necesidad que tiene el Ayuntamiento de disponer lo más rápido posible de los levantamientos fotogramétricos del Término, lo cual es absolutamente necesario, tanto para la numeración y rotulación de las calles, como para la posterior redacción de las normas subsidiarias de planeamiento del término, recordando igualmente que hace meses se solicitó del Gobierno de Canarias una subvención para hacer frente a los gastos del levantamiento fotogramétricos del Término, no habiéndose hasta la fecha recibido ninguna contestación del Gobierno Canario, por todo ello el Sr. Alcalde propone que se haga el encargo a la Empresa Toponova, de los levantamientos fotogramétricos del Término Municipal y de los núcleos urbanos de Tequise con el fin de disponer rápidamente de toda la cartografía del término.

A la vista de tal propuesta se acuerda por unanimidad encargar a la Empresa Toponova, los levantamientos fotogramétricos del Término Municipal y núcleos urbanos de Tequise, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.890.730 pesetas. Acordándose igualmente el reconocimiento de un crédito por importe de 10.890.730 pesetas, para abono a dicha empresa y con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1986.

Séptimo.- Publicación de la novela ganadora de la Segunda Edición del Premio de Novela Corta "Ángel Querrá".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del resultado de la Segunda Edición del Premio de Novela Corta "Ángel Querrá", el cual ha sido ganado por D^o Emilio González Díez con la obra titulada "El llano Amarillo", comunicando, igualmente, que se ha puesto en contacto con "Ediciones Catedra, S.A." para la publicación de la misma, explicando que según dicha Editorial y a la vista del presupuesto presentado por la misma, una primera publicación de 3.000 ejemplares vendría a costar 600.000-pesetas de las cuales el Ayuntamiento se rezararía por reintegros semestrales que según el resultado de las ventas nos haría la Editorial, reintegros que serían sobre un 30% del valor de los ejemplares vendidos. A la vista de todo ello se acuerda por unanimidad, que se lleve a cabo la edición de la obra titulada el Llano amarillo, de D^o Emilio González Díez, por la Empresa Editora "Ediciones Catedra, S.A." y con arreglo a las cláusulas del convenio a firmar entre el Ayuntamiento y la editora y, que se apruebe igualmente en este acuerdo.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre el Planer de 1.986.-

Seguidamente y, después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad incluir en el programa de obras del Plan de Electrificación rural para el año 1.986, las siguientes obras

EL MOJÓN.-

1.200 metros de alumbrado 1.450.000.-

180 metros de luz doméstica ... 1 vivienda 140.000.-

TESEGVITE.-

100 metros de luz doméstica 1 vivienda ... 95.000.-

TATICHÉ.-

160 metros de luz doméstica ... 3 viviendas ... 120.000.-

NAZARET.-

100 metros de luz doméstica 1 vivienda 98.000.- ptas.-
1.400 metros de alumbrado, 2ª fase 1.845.000.- "

TEGUISE.-

450 metros de luz doméstica, San Rafael 860.000.- "
1.250 metros de alumbrado en Chimida 1.840.000.- "
430 metros de alumbrado en Los Divisos 460.000.- "
250 metros de alumbrado en la Puente 340.000.- "

LA CALETA.-

800 metros de alumbrado Hoya de la Mubiga .. 1.100.000.- "
320 metros de luz doméstica, 15 viviendas 2.600.000.- "

MORAGA.-

450 metros de alumbrado público, 10 viviendas ... 642.600.- "

TAD.-

350 metros de alumbrado, Camino Viejo, 5 viviendas. 530.000.- "
150 metros de alumbrado, La Hoya, 3 viviendas.. 275.400.- "
470 metros de alumbrado, El Maíro, 10 viviendas.. 720.800.- "
730 metros de luz doméstica, Lomo S. Andrés, 4 viviendas 580.000.- "

TIAGUA.-

340 metros luz doméstica, Camino Jable, 1 vivienda 280.000.- "
320 metros de alumbrado, Camino del Jable 315.000.- "
300 metros de alumbrado, Carretera Tiagua-Sío 290.500.- "
200 metros de alumbrado, pueblo 180.000.- "

HUÑIQUE.-

400 metros de alumbrado, Caminos que faltan 695.000.- "
10 metros de luz doméstica 2 viviendas 90.000.- "

Sío.-

650 metros de alumbrado 843.400.- "

Noventa.- Solicitud al Cabildo de Lanzarote de realización de las obras del Plan de Obras y Servicios de 1985.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de que se invite al Cabildo de Lanzarote para que se realicen de modo inmediato, las obras comprendidas en el Plan de Obras y Servicios de 1985, o se traspasen a este Ayuntamiento; manifestándose seguidamente por el Sr. Alcalde que estamos

discriminados por el Cabildo Insular y las obras no se hacen a su debido tiempo, siendo las de este Ayuntamiento las que siempre quedan para última hora, es más, incluso los obreros del Cabildo Insular que estaban trabajando en obras de este municipio, los acaban de trasladar para otro municipio y, de todas las obras apenas se han hecho algunas.

El Sr. Cajudo manifiesta que no está de acuerdo en que se inste al Cabildo, pero sí el de pedir explicación al Cabildo de porque no se han realizado las obras, aunque las obras se pueden retrasar en cualquier institución y no sólo en el Cabildo. Manifestando igualmente que sin embargo hay otras obras como "la cancha de lucha en Tao" que no se han empezado y no por culpa del Cabildo, sino del propio Ayuntamiento.

Y, que no habiendo discriminación con el Ayuntamiento de Tequise, pues éste siempre ha sido atendido por el Cabildo, como es el caso del Fondo Transitorio y de la subvención de 14.000.000 de pesetas y que las obras que hace el Cabildo están mejor acabadas que las que hace el Ayuntamiento, pues muchas veces, incluso si hay que poner más dinero, el Cabildo lo ha puesto. Se debe de hacer un seguimiento de las obras y mantener relaciones periódicas con el Cabildo y éste también tiene interés en que se trasparen las obras. También tenemos el caso de la obra del Puente de Blanquía, que no se hizo porque el Alcalde no quiso que se hiciera, pues pedía más presupuesto, y otra obra la Cancha múltiple de Quatiza se perdió por no disponer de los terrenos que el Ayuntamiento tenía que aportar y no aportó.

A todo esto se contesta por el Sr. Alcalde que él comprende que es difícil ser, a la vez, Concejal de este Ayuntamiento y Consejero del Cabildo y que nosotros no vamos en contra del Cabildo, sino que solamente le exigimos

lo que nos corresponde y que el Cabildo no ha sido solidario con los Ayuntamientos y nos traspasa las obras que no son rentables. Hace también la aclaración que el tema de la cancha de lucha en Tao está aclarado por fin y, todo está preparado para hacer la correspondiente escritura, estando igualmente de acuerdo de que el Cabildo hace las obras mejor que nadie, pero al Ayuntamiento de Tequise, se le ha dejado para atrás. Concretamente en un Ayuntamiento de la Isla se ha invertido más que en el resto de los Ayuntamientos y, parece, que solo hay tres Ayuntamientos en vez de siete, por las inversiones que en esos tres Ayuntamientos se efectúan; por lo que entiendo que se está cometiendo un abuso de autoridad por el Cabildo Insular.

Por el Sr. Cejudo se replica que la cancha de lucha en Tao, no es un problema de hacer un púe, pues hace tiempo que el Sr. Alcalde dijo al Cabildo que dala fe de que dentro de un mes estaría resuelto el problema y, si está resuelto ahora dice el Sr. Cejudo, me alegro. Igualmente, la cancha de usos múltiples de Qualiza está también a punto de suspenderse por no aportarse los terrenos. Manifiesta igualmente el Sr. Cejudo, que el Cabildo ha invertido más en Tequise que en Haría y precisamente en el programa de instalaciones deportivas el Ayuntamiento de Haría es el único que ha quedado fuera y que si es difícil, ser Concejal y Consejero al mismo tiempo, es porque el pueblo me eligió en el Ayuntamiento y en el Cabildo.

Por el Sr. Alcalde se le pregunta al Sr. Cejudo de que diga una sola inversión del Cabildo en Tequise a lo que contesta el Sr. Cejudo, que son varias: El Jardín de Caplus en Qualiza, el Médico de La Granosa, el edificio para el Botiquín de La Granosa, el Adecentamiento de la Avenida de Qualiza. A esto le contesta el Sr. Alcalde, que el médico de La Granosa está allí gracias a la iniciativa del Ayuntamiento de Tequise, y es más; el Cabildo in-

siquiera aportó el 50% de los honorarios que había ofrecido para retribuir a dicho médico.

Más tarde interviene el Sr. Bonilla Vempierrez manifestando de que él no sabía nada de que hubieran algunas alternativas con relación a los terrenos para la cancha de lucha en Taoy, le sorprende que viniera a hablar con el Sr. Alcalde un particular que ni siquiera es directivo.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta, igualmente, que con lo que respecta a los terrenos para la cancha de lucha en Taoy, parece que por fin han habido unas conversaciones y cree que se va a disponer de los mismos en un plazo inmediato.

Por último, considerando el tema suficientemente debatido, se somete el asunto a votación, votando a favor de que se inste al Cabildo para que se realicen las obras o nos las Traspasen, siete concejales y, los seis concejales del Grupo Socialista, no están conformes a que se inste al Cabildo, por lo que habiendo mayoría absoluta, se acuerda instar al Cabildo para que realice las obras del Plan de Obras y Servicios de 1985, y si no, que nos las traspase.

Décimo.- Aprobación del contrato de arrendamiento de la Farmacia.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de arrendar los locales que se encuentran inmediatos a la casa del médico, con el fin de que en los mismos se pueda instalar la Farmacia de esta Villa y, proponiendo el cobro de un canon mensual de 20.000-pesetas.

Acordándose por unanimidad el arrendamiento de tal local por el canon de 20.000-pesetas mensuales y facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato correspondiente.

Undécima.- Recurso de Reposición formulado por D^o Camilo Alvarez Sánchez.- Visto el Recurso de Reposición formulado por D^o Camilo Alvarez Sánchez, concesionario del Servicio de Recogida de Basura de este municipio contra el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de

1.985, resolviendo su petición de revisión de precios referente al servicio citado.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 1.983 se solicitó por D^o Camilo Alvarez Sánchez una revisión de precios del servicio de recogida de basura.

Resultando que con fecha 19 de agosto de 1.985; por D^o Camilo Alvarez Sanchez se vuelve de nuevo a solicitar una revisión de precios del servicio de recogida de basura, basándose para ello en los nuevos convenios colectivos, subida de carburantes, mantenimiento y demás, solicitando para el año 1984 le sea abonado el importe de 5.632.466.- pesetas y, para el año 1.985 solicita la cantidad de 6.477.336.- pesetas.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1985, acuerda por unanimidad proponer un aumento del 50% entre la cantidad que el concesionario solicita para los ejercicios de 1.983, 1.984, y 1.985 y, la cantidad que se le está pagando actualmente, o sea, que se le conceda un aumento de 654.994.- pesetas, para el ejercicio de 1.983, de 1.166.263.- pesetas, para el ejercicio de 1.984 y, de 1.588.688.- pesetas para 1.985.

Resultando que con fecha 11 de octubre de 1.985, se le notifica a D^o Camilo Alvarez Sánchez el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1.985.

Resultando que con fecha 29 de octubre de 1.985 se presenta por D^o Camilo Alvarez Sanchez, Recurso de Reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1.985, para lo cual hace una serie de alegaciones al respecto, entre ellas, la firma de nuevos convenios colectivos, lo que ha supuesto un incremento salarial del 10% anual, en relación con el contrato firmado con el Ayuntamiento en 1.981; la reducción de la jornada laboral que le supone un incremento del 7% con relación al servicio que estaba contratado; subida de los carburantes y, no estando por lo tanto de

acuerdo con el aumento de ese 50% propuesta por la Corporación en sesión del 30 de Septiembre, aunque si está dispuesto a reajustar la petición que en su día formuló para 1984, en que pedía un incremento del 12%, rebajándola al 10,5% y la de 1985, la reduce al 11,5%, en vez del 15% que se había formulado anteriormente; por lo que según su estimación, la deuda de la Corporación al 30 de Septiembre de 1985, se eleva a la suma de 5.739.080.- pesetas.

Considerando que después de las conversaciones mantenidas entre el Sr. Camilo Alvarez y el Sr. Alcalde, parece que lo más justo es reconocer como importe de la deuda de la Corporación al Concesionario del Servicio; en la cantidad de 4.500.000.- pesetas.

Basándose en estas conversaciones, por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de estimar en parte el recurso de D^o Camilo Alvarez Sánchez, en el sentido de reconocerle como importe de la deuda la cantidad de 4.500.000.- pesetas y, que se abone tal cantidad con cargo al presupuesto del ejercicio de 1986.

Seguidamente se entra en debate sobre el particular, manifestando el Grupo Socialista que lo que pretende el Sr. Camilo Alvarez, es excesivo y que el Servicio de basura viene funcionando muy mal y el Concejal de limpieza no tiene ni idea o no se preocupa en absoluto y, los camiones, nunca pasan a la misma hora, por lo que la recogida de basura se ajusta siempre a las necesidades de la empresa y no a las necesidades del Ayuntamiento; manifestándose igualmente que se están haciendo también otros servicios con el mismo personal que está haciendo el del Ayuntamiento.

Por el Sr. Betancort Batista, Concejal encargado del Servicio de basura, se manifiesta que el servicio se viene realizando bastante bien, y que son ustedes las pocas per-

sonas que dicen que no es así y, que hay una oficina abierta para recibir las quejas, manifestando también que el resto del municipio está muy contento con el servicio.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Alcalde somete a votación su propuesta; votando a su favor siete Concejales y, votando en contra, los seis Concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta, se acuerda estimar en parte el Recurso formulado por D.^o Camilo Alvarez Sánchez en el sentido de reconocer como deuda de este Ayuntamiento al 30 de septiembre de 1985, la cantidad de 4.500.000.- pesetas, las cuales se abonarán con cargo al presupuesto del ejercicio de 1986.

Duodécima.- Aprobación si procede de la propuesta de Tarifas para el Servicio de Abastecimiento de Agua a la Urbanización Costa Tequise.- Vista la solicitud presentada por Don Angel Vega Alvaro, actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., a la que acompaña la "propuesta de Tarifas de Agua para la Urbanización Costa Tequise", en la que se comprende el correspondiente estudio económico, pidiendo que al amparo de lo dispuesto en los reales Decretos 2.695/77, de 28 de octubre y el Decreto 2.226/77, se emita Informe sobre las tarifas presentadas al efecto y se eleve dicho informe a la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Canario.

A la vista de tales tarifas y del estudio económico de las mismas y teniendo en cuenta que los aumentos propuestos son prudentes y adecuados, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y con la abstención de los seis concejales del Grupo Socialista, informar favorablemente la propuesta de Tarifas para el servicio de abastecimiento de agua de la Urbanización Costa Tequise y que se eleve dicho informe a la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 2.226/77, de 27 de

agosto (Art. 8º bis).

Trece.- Asignación económica a los Concejales, para el Ejercicio de 1.985.- Seguidamente se da cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda de la propuesta de la Alcaldía, de fijación de las asignaciones y compensaciones de los miembros electivos de la Corporación en las cuantías siguientes:

A cada Concejál por dietas por asistencia a plenos, 4.500.- pesetas, o sea, 54.000.- pesetas al año.

A cada Concejál por dietas por asistencia a Comisiones Informativas, 1.000.- pesetas, o sea 12.000.- pesetas al año.

A cada Teniente de Alcalde por dietas por asistencia a la Comisión Municipal Permanente, 1.000.- pesetas, o sea, 48.000.- pesetas al año.

A cada miembro de la Comisión de Gobierno por dieta por asistencia a la misma, 1.000.- pesetas, o sea, 48.000.- pesetas al año.

Así mismo, fijar por gastos de representación a Don Dimas Martín Martín, Alcalde, 1.560.000.- pesetas al año; a Don Rafael Pérez Betancort, Depositario 932.000.- pesetas al año y a Don Francisco González Morales, Primer Teniente de Alcalde, 30.000.- pesetas al año.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.531/49, de 22 de junio, ascendiendo el importe total de tales asignaciones y compensaciones a la cantidad de 3.620.000.- pesetas, equivalentes al 2% del presupuesto ordinario de esta Corporación del actual ejercicio de 1.985.

Seguidamente se entra en un debate sobre el particular, manifestando el Sr. Machín de León que al Sr. Alcalde le gusta informar de todos los temas municipales, pero sin embargo no informó de la cantidad que él se fijaba como asignación. Contestándole el Sr. Alcalde que eso no fue culpa de él

380

y que si quería, lo comunicaría incluso con una nota de prensa. Manifiesta igualmente el Sr. Machín de León, que para los socialistas la asignación de este año es como la del año pasado, por lo que parece que no representa poco, sino que representa muy poco y pregunta el Sr. Pérez Betanourt si tiene dedicación exclusiva o ha tenido otro trabajo, respondiéndole éste que ha tenido dedicación exclusiva hasta hoy y a partir de hoy ya tiene otro trabajo. Por el Sr. Alcalde se requiere al Sr. Machín de León para que haga las preguntas a través de él y que no interroge a los Concejales.

El Sr. Machín de León vuelve a manifestar que el Sr. Pérez Betanourt se lleva en gastos de representación 932.000.- pesetas y eso es más que ningún otro.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que el Sr. Pérez Betanourt dedica más tiempo al Ayuntamiento y que además es el Depositario, habiendo estado hasta hoy a disposición del Ayuntamiento y ayudándonos en diversas tareas municipales.

El Señor Díaz Herrera manifiesta que el sueldo del Alcalde puede ser alto pero es correcto, pero las argumentaciones del Alcalde no las admite, pues él sólo no es el que se dedica al Ayuntamiento, sino que los demás también nos dedicamos al Ayuntamiento.

El Sr. Delgado Cejudo en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que a este grupo le parece bien que el Alcalde se asigne un sueldo, pero no que se lo fije como gasto de representación, manifestando también 1º que se están asignando unas cantidades fijas que creemos que no es legal; 2º que ellos no son solidarios con la gestión de un Señor Concejil, pues son libres de redactar cualquier acuerdo y 3º que si le dan a ese Concejil 932.000.- pesetas al año, al no tener dedicación exclusiva a partir de diciembre, desde ese mes ya

no tiene derecho a esa cantidad mensual.

Considerando que el asunto está suficientemente debatido, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, votando a favor de dicha propuesta siete concejales y votan en contra de la misma, los seis concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda la fijación de las asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación tan como había sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal.

Decimoseis.- Fijación del Complemento de Dedicación Exclusiva a los Funcionarios con carácter retroactivo de 1 de Enero de 1985. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de conceder a los funcionarios de plantilla de la Corporación y al personal contratado, el Complemento de Dedicación Exclusiva, teniendo en cuenta el nivel de cada uno y el índice de proporcionalidad y que dicha propuesta ha sido ya informada favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal, argumentando para todo ello el Sr. Alcalde, que el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio se ha triplicado en los tres últimos años, lo que ha supuesto un aumento de trabajo, siendo el número de funcionarios los mismos, por lo que estima debe de concedérseles un aumento de sus retribuciones a través del Complemento de Dedicación Exclusiva, tal como viene regulado en la Orden 2 de Enero de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A la vista de todo, se acuerda por unanimidad, conceder a los funcionarios de la plantilla de la Corporación y al personal de contrato adminis-

vo, el complemento de dedicación exclusiva en atención al nivel y al índice de proporcionalidad que les corresponde a cada uno de ellos y por la cuantía que viene fijada en el anexo III de la Orden de 2 de enero de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos, y con efectos de uno de enero de 1985.

Acordándose igualmente el reconocimiento de crédito de las cantidades que resulten de la fijación de este complemento de destino a cada uno de los funcionarios y su abono con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1986.

Previo declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, se acuerda por unanimidad de los asistentes, el llevar a cabo la compra de un trozo de terreno en Tao, con una superficie aproximada de 4.184 metros cuadrados y propiedad de D. Mauricio López Rodríguez y por un precio de 3.500.000.- pesetas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por tratarse de un solo poseedor.

Acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Seguidamente y previa declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de agosto de 1984, de adquisición de un trozo de terreno en Taliche con una superficie de 532 metros cuadrados y por un importe de 266.250.- pesetas, propiedad de Doña Antonia Ferrer Barrio. Acordándose igualmente facultar al Señor Alcalde Presidente para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Asuntos de la Presidencia.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es su propósito el de celebrar una cena con los promotores turísticos del Término, cena que se denominará cena del millón y que tendrá lugar para solicitar la colaboración de los misioneros con el fin de llevar a cabo la realización de unas obras de carácter concreto.

También manifiesta que es su intención de que por la Fiesta de Navidad se convoque por este Ayuntamiento Concursos de Villancicos.

Y que tiene también en la mente, el traer maíz de la Argentina y Canadá para lo cual ya viene haciendo las oportunas gestiones; informando también que este año la campaña de la cebolla a exportar hacia países africanos, se canalizará a través de la Cooperativa Agrícola. Da cuenta igualmente del Estado de cuentas de la exportación de cebollas y lentejas realizadas en la campaña de 1985, también da cuenta de que se han formulado unas denuncias laborales y levantando un Acta de Inspección en diciembre de 1984, sin que por este Ayuntamiento se haya tenido nunca conocimiento de nada de esto ni se hubiera contratado tampoco al personal que se cita en las denuncias.

Manifiesta igualmente que el cobollino de la próxima zapa, ya está terminado y se ha cumplido perfectamente con el ciclo del misionero; comunicando igualmente a la Corporación, que ya entró en servicio el Consultorio Médico y que por el I.N.E.H, se está impartiendo un curso de salados y roscas y otros de camareros y cocineros.

Ruegos y preguntas: En el apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Díaz Herrera manifiesta de que se alegra de que por el Sr. Alcalde se le haya contestado a varias preguntas que previamente le había

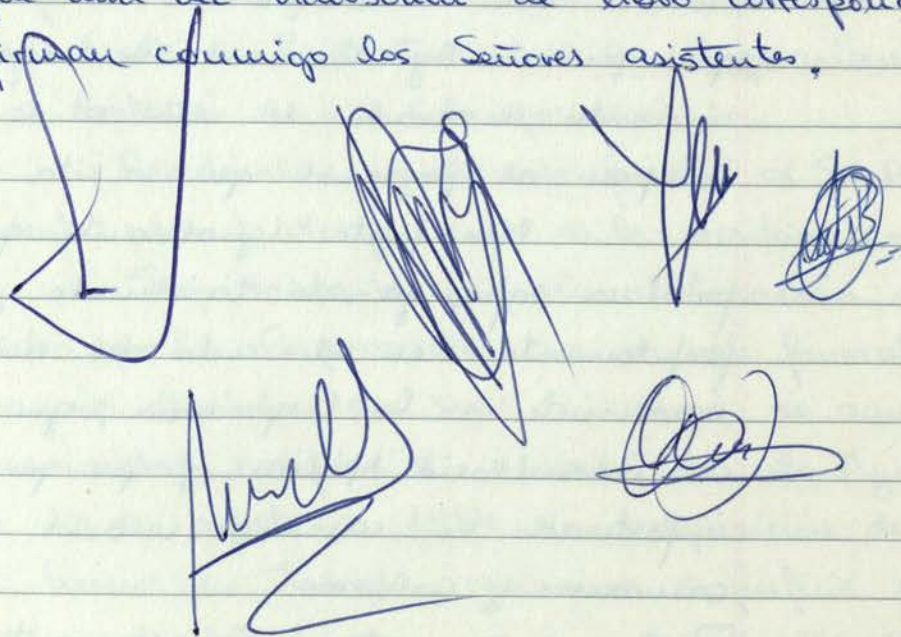
320
formulado por escrito, pero que hay otras que aún no se le han contestado.

El Sr. Alcalde le dice que hay preguntas que las contestará por escrito ya que tiene que tomar ciertos datos.

Por lo que respecta al análisis de las aguas de los colegios y al resultado de tales análisis, el Alcalde contesta que tales análisis se vienen haciendo periódicamente por la farmacéutica local y hasta la fecha la situación es completamente normal, no habiéndose recibido en este Ayuntamiento, ninguna denuncia de ningún director de colegio.

En cuanto a la pregunta de la próxima llegada de bateas para la cría de moluscos en el Río, el Sr. Alcalde manifiesta que es cierto, y que el resto se las contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto siendo las veintitris horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA.-

En la Villa de Tequise, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las tres horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual han sido legalmente convocados, faltando los señores Sr. Delgado Cejudo, Macián de Jecú, Bonilla Umpierrez, Rodríguez Delgado, Betancort Batista, y Domínguez Torres.

Sr. Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Sres. Concejales:
Sr. González Morales
Sr. Gerardo Hernández
Sr. Fontes Betancort
Sr. Pérez Betancort
Sr. Toboza Macián
Sr. Díaz Herrera.

SECRETARIO:

Sr. Espino Alvarado

Abierto el acto por la Presidencia, se ratifica por unanimidad la convocatoria con carácter de urgencia y seguidamente se pasa a tratar del asunto comprendido en el Orden del Día.

Uuo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Zona Este de Costa Tequise, parcelas 110-124-238-241-244.-

Visto el proyecto de Estudio de Detalle de la Zona Este (parcela 110-124-238-241-244) de la Urbanización Costa Tequise, presentado por D. Angel Vega Alvarez, en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A.,

Resultando que dicho proyecto fue presentado para su aprobación inicial en la sesión de fecha 4 de Octubre de 1985, no aprobándose inicialmente el mismo, por no cumplir con la normativa del Plan Parcial, por lo que dicho proyecto tendría que ser modificado con el fin de adaptarse en todo a las Ordenanzas del Plan Parcial aprobado en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando que con fecha 18 de octubre de 1985, se presenta por D. Arturo del Tiempo, recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 4 de octubre de 1985.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 de octubre de 1985, se estima en parte el recurso de reposición presentado por Don Arturo del Tiempo Marqués y se aprueba inicialmente.

te el meritado Estudio de Detalle.

Resultando que con fecha 25 de octubre de 1985, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia N° 244 la aprobación inicial del citado Estudio de detalle, publicándose igualmente en el Diario de La Provincia de fecha 13 de noviembre de 1985.

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 1985, se presenta por Don José Domingo Macián Macián escrito de oposición a la aprobación inicial al Estudio de Detalle.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 1985, se emite informe por el Técnico Municipal en el sentido de que: 1º el Estudio de Detalle presentado, no reduce los espacios libres, 2º se pueden hacer todos los estudios de detalle que se crean convenientes, ya que la Ley del Suelo no limita el número de estudios de detalle que puedan presentarse con relación a un plan parcial, 3º respecto a la parcela I, no está contemplada en el Estudio de detalle, 4º en cuanto a la zona marítimo-terrestre, no se modifica en nada de lo expresado en el Plan Parcial, 5º el Estudio de Detalle, es el instrumento idóneo para desarrollar el Plan Parcial en los términos regulados en la Ley. Por todo ello, se estima por el Técnico Municipal, que debe desestimarse la redacción presentada por el Sr. Macián Macián y proceder a la aprobación definitiva del Estudio de detalle.

Considerando que el Proyecto del Estudio de Detalle no altera el volumen de la zona, ni modifica la edificabilidad y ocupación y que en dicho Estudio de detalle se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley del Suelo y en los Art. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría

absoluta legal, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Zona Este (parcela 110-124-238-241-244) de la Urbanización Costa Tequise, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.2 de la Ley del Suelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el Acto, siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conuigo los Señores asistentes.

ASISTENCIA:

En la Villa de Tequise, a cuatro de diciem-

Sr. Alcalde-Presidente: bre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece
Sr. Martín Martín horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de
Sres. Concejales: Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Expresados al
Sr. González Morales margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y
Sr. Curbelo Hernández urgente, para la cual han sido legalmente convocados,
Sr. Betancort Batista faltando el Sr. Domínguez Fortes.

Sr. Fortes Betancort Abierto el acto por la Presidencia, se rati-
Sr. Pérez Betancort fica por unanimidad la convocatoria con carácter
Sr. Tolosa Machín de urgencia en lo que respecta al punto Segundo
Sr. Delgado Cepeda del Orden del día y, por lo que respecta al primer

Sr. Díaz Herrera punto del Orden del Día el Grupo Socialista no lo
Sr. Machín de León considera tan urgente, pero si el resto de los conceja-
Sr. Bonilla Umpierrez les, lo que constituye mayoría absoluta legal, ratifi-
Sr. Rodríguez Delgado cándose por tanto la urgencia de la convocatoria de
Sr. Secretario: este Pleno; pasándose seguidamente a tratar de los asun-
Sr. Espino Alvarado tos comprendidos en el Orden del día.

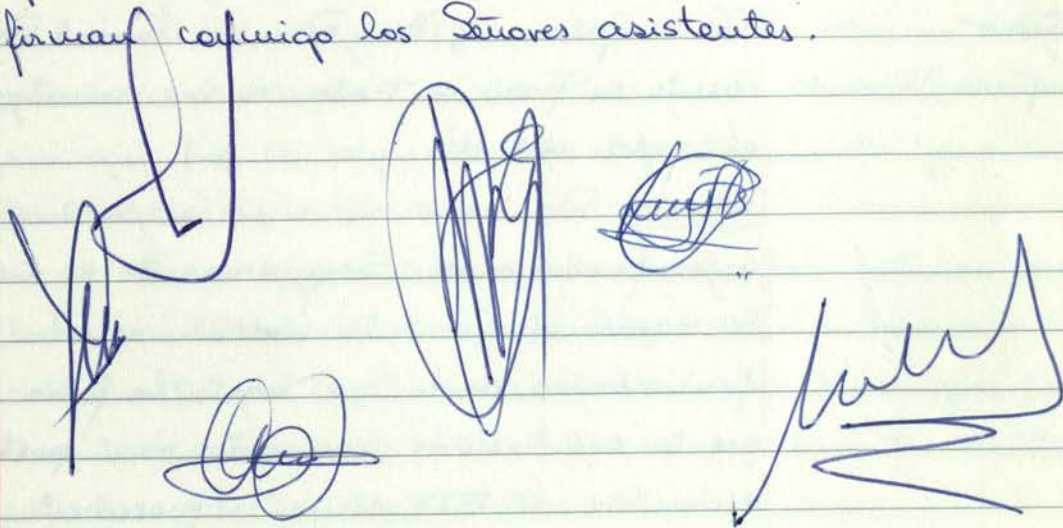
Primer.- Contratación de un médico con carácter local.-
Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de llevar a ca-
bo la contratación de un médico con carácter local, con
el fin de que la asistencia médica a todos los habi-
tantes del término se preste debidamente; manifestan-
do igualmente que ha mantenido conversaciones con
la Directora Territorial del INSALUD, la cual le ha di-
cho que aún no se encuentra creada la segunda pla-
za de médico para Tequise, pero que se ha hecho la
propuesta y se está pendiente a la aprobación de los
Presupuestos Generales del Estado, a ver si se ha inclui-
do en algunas de sus partidas, creyendo que la crea-
ción de tal plaza se lleve a efecto en un tiempo pre-
dencial.

El Grupo Socialista, aceptando las conversaciones
mantenidas por el Sr. Alcalde con la Directora Territorial
del INSALUD y en base a tales conversaciones, es con-
forme a que se lleve a cabo la contratación de un
médico con carácter local por seis meses y con una retri-
bución de 140.000 pesetas mensuales, sin perjuicio de que
antes de transcurridos esos seis meses se cree y se cu-
bra la segunda plaza solicitada.

Acordándose por lo tanto por unanimidad la
contratación laboral de un médico con carácter local,
por un plazo de seis meses y con una retribución
mensual de 140.000.- pesetas, acordándose igualmente
facultar al Sr. Alcalde Presidente para la contratación
de dicho médico.

Segundo.- Modificación del Plan de Obras y Servicios de 1986.- Después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Plan Financiero de Obras y Servicios para el ejercicio de 1986, en el sentido de que la aportación en concepto de crédito privado asciende a 23.581.540 pesetas y, las del Banco de Crédito Local ascienden a la cantidad de 14.648.400.- pesetas; por lo que se acepta totalmente el Plan Financiero últimamente confeccionado por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el Acto, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conjuntamente los Señores asistentes.



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Curbelo Hernández
Sr. González Morales
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Díaz Herrera
Sr. Foutés Betancort
Sr. Betancort Batista
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tolosa Machín
Sr. Machín de León
Sr. Rodríguez Delgado
Sr. Bouilla Umpiérrez
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Domínguez Foutés.

Abierto el acto por la presidencia, por el Sr. Alcalde se propone se haga constar en acta el pesame de la corporación al Sr. Domínguez Foutés, por el fallecimiento de su madre y tambien se hace constar en acta el pesame y condolencia de la Corporación por el fallecimiento de los Alcaldes de Madrid y Zaragoza, los Señores Don Enrique Tienso Galvan y Don Ramón Sainz Baranda. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Regularización de la indemnización por residencia a los funcionarios. - Seguidamente es tratado el tema de la regularización de la indemnización por residencia a los funcionarios, dado que hasta la fecha no se ha tenido en cuenta los trienios devengados con posterioridad al 31 de diciembre de 1977, como es procedente, según disposiciones en vigor y se efectúa por otras Administraciones, como la Comunidad Autónoma de Canarias (Orden de la Consejería de Hacienda del 16 de abril de 1984) y la propia Administración del Estado, quien ha cursado circulares por medio de su Ministerio de Economía y Hacienda en el sentido indicado, y a la vista de todo ello se propone "El reconocimiento de las diferencias resultantes a los funcionarios municipales por regularización de la indemnización por residencia, como consecuencia de tener en cuenta no solo los trienios perfeccionados hasta 1977, sino tambien los que

fueron con posterioridad, reconocimiento limitado a los años no prescritos, es decir, desde 1981 a 1985, ambos inclusive, que según liquidación individual ascienden a 1.945.296 pesetas; acordándose por unanimidad la aprobación de la regularización de la indemnización por residencia a los funcionarios en los términos anteriormente expresados.

Segundo.- Reconocimiento de crédito de diversas facturas.-

Seguidamente se da lectura a la Memoria presentada por el Sr. Alcalde solicitando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 apartado g) de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, así como el artículo 122 apartado 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento de los créditos que se enumeran en la relación adjunta para su inclusión en el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento para su actual ejercicio de 1986.

Se da igualmente cuenta de que las facturas presentadas en la relación adjunta han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal con fecha 20 de Enero de 1986, dándose igualmente cuenta del informe del Secretario-Interventor.

Acto seguido se entra en debate sobre el asunto, manifestando el Sr. Machín de León que ha sido por ahí decir que hay superavit, lo cual él no entiende de si hay superavit porque se trae ahora este reconocimiento de crédito, y pide que se le explique lo del superavit, el Sr. Díaz Herrera manifiesta igualmente que tal superavit sería ficticio entonces. El Sr. Delgado Cepeda dice que normalmente en todas las Corporaciones suele haber superavit, pues contablemente no se puede dar un déficit pero no está de acuerdo de que haya un superavit y

501
y un reconocimiento de crédito, sino que se debió de enjugar la diferencia entre una cosa y otra, lo cual demuestra que la Comisión de Hacienda no funciona.

Por el Sr. Secretario-Interventor se explica que no se puede enjugar la diferencia durante el ejercicio económico porque hasta el final del ejercicio no se sabe cual va a ser el superavit.

Sigue manifestando el Sr. Delgado Cejudo que el Presupuesto estaba mal hecho y que no sirve para nada y de que se ha intentado mirar detenidamente el reconocimiento de crédito y se le ha negado la fotocopia de la relación de facturas del mismo, no habiéndolas podido examinar con toda claridad; hace luego alusión a la partida de combustible de la policía Municipal, preguntando de si se ha gastado todo el dinero de dicha partida; pregunta igualmente que cuanto era la partida de Defensa jurídica, recepciones y otros y considera que el Alcalde se ha pasado en la partida en unos 3.500.000.- pesetas. Ve que en el reconocimiento de crédito hay una factura de Olarte Cullen por asesoramiento a la Corporación con motivo de las elecciones, lo cual no entiende, pues considera que eso no tiene nada que ver con el Ayuntamiento. Pregunta también si se ha presentado la última certificación del Parque de Taliche y del Parque de la Morata, manifestando que con cargo a esas obras no puede haber ningún reconocimiento de crédito. Sostiene igualmente que se debe de proceder a un nuevo reestructuramiento de las Comisiones.

Por el Sr. Alcalde se le contesta al Sr. Delgado Cejudo que donde hay que ver con determinación la relación de las facturas es en la Comisión de Hacienda y el Concejal del Grupo Socialista no acudió a dicha Comisión, donde han estado a disposición de los mismos las facturas.

El Sr. Díaz Herreva manifiesta que él no aprueba el reconocimiento de crédito por varias razones; pues no ha tenido tiempo de verlo todo, por considerar también que hay facturas que solo son un simple recibo, e incluso hay del año 84. Ve que hay unas facturas para abono de honorarios por redacción de proyectos de obras, lo cual él no entiende, pues ya el Alcalde había dicho que por tales proyectos no se pagaría ni un centimo. También considera exagerada las facturas por comidas, pues dice que se han gastado en comidas más de dos millones de pesetas y se pregunta de que como es posible eso. También lo de las cebollas se quedó en que eso iba en un capítulo aparte y ahora aparecen facturas de etiquetas para el cebollino. También la publicidad sobre el mercadillo se quedó en que la iban a pagar los comerciantes y aparecen igualmente facturas por anuncios sobre el mercadillo. Consideran que es un disparate la factura que se presenta para abonar al Sr. Tajardo por asesoramientos sobre el Castillo. Con respecto al hermanamiento con Betancuria se quedó también en que no se iba a desembolsarse nada y ahora aparece una factura de una agencia de viajes para abono del personal que se desplazó a Fuerteventura. Todo esto demuestra que hay un gran incoherencia en el grupo gobernante. También pregunta de porqué se va a pagar por el Ayuntamiento el Teléfono de La Graciosa.

Por el Sr. Alcalde se contesta que no autorizó las fotocopias de la relación de facturas porque el año pasado se dio las fotocopias y luego resultó que se repartieron por todo el pueblo. Por lo que respecta al Teléfono de La Graciosa, como saben es un teléfono Público que está a nombre del Ayuntamiento y por tanto había que pagarlo, lo que resulta es que ahora por parte del Ayuntamiento se le cobrará al Sr. que estaba a

cargo del mismo el importe de lo que adeuda por tal concepto. Sigue manifestando el Sr. Alcalde que todas esas facturas se han invertido para cubrir necesidades de los pueblos y las mejoras están ahí, por lo que agradece a los proveedores la paciencia que han tenido y las facilidades dadas al Ayuntamiento. Por lo que respecta a las facturas de honorarios de redacción de proyectos de obras, se dijo que hasta que tales proyectos no se ejecutaran no se iban a pagar y como ahora se van a llevar a cabo tales obras, por eso se van a pagar. Se ha hecho un Presupuesto realista y se ha cubierto el Presupuesto del pasado ejercicio con un superavit aproximado a las 60.000.000.- de pesetas.

Por último el Sr. Alcalde considera que el asunto está suficientemente debatido por lo que lo somete a votación, votando a favor de la propuesta de la Alcaldía siete concejales y votan en contra los cinco concejales del Grupo Socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta resultando aprobados el reconocimiento de crédito de las facturas presentadas en la relación que se adjunta a la propuesta de la Alcaldía y que ascienden a la cantidad de 72.785.961.- pesetas.

Tercero.- Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín contra el acuerdo de 28 de noviembre de 1985.- Vista la reclamación presentada por D. José Domingo Machín Machín contra el acuerdo de 28 de noviembre de 1985 aprobatorio del contrato de préstamo a suscribir con el Banco Hispano Americano.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1985 se aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco Hispano Americano por un importe de 36.000.000.- de pesetas.

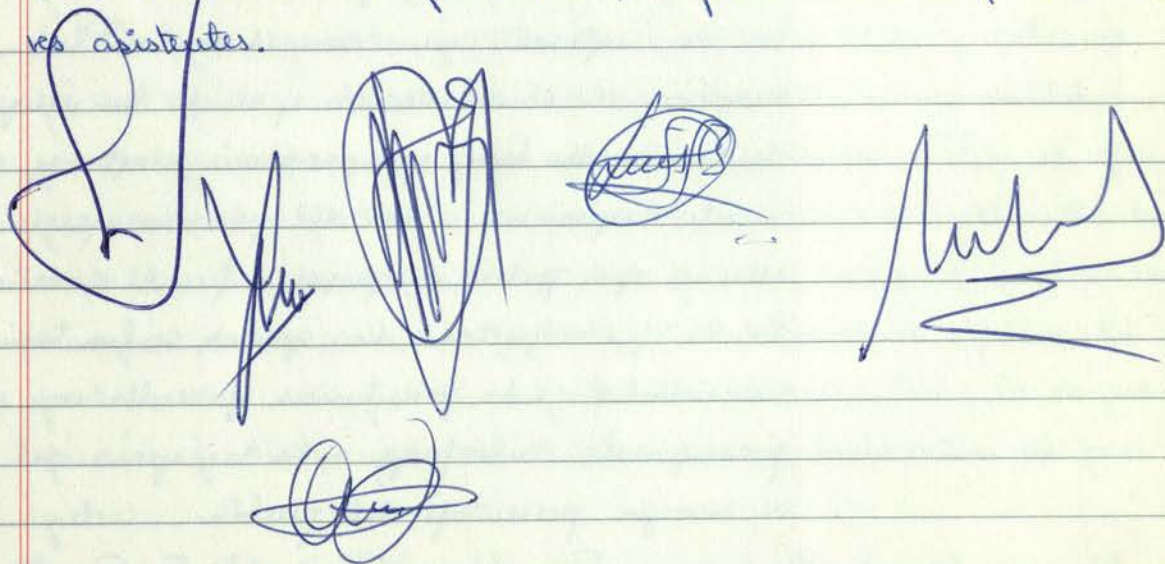
Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284 de fecha 12 de diciembre aparece inserto el

anuncio de las características del proyecto de contrato de préstamo, anunciando por espacio de quince días efectos de reclamaciones.

Resultando que con fecha 30 de Diciembre de 1.985 se presenta por D. José Domingo Machín Machín reclamación contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 1.985.

Considerando que el Sr. Machín en su reclamación no hace alusión a nada en concreto que pueda afectar al préstamo en sí ni a sus características y que tales reclamaciones carecen en absoluto de fundamento jurídico alguno, se acuerda por unanimidad desestimar tal reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

The block contains six handwritten signatures in blue ink. From left to right: a large, stylized signature; a signature with a vertical line extending downwards; a signature enclosed within a large oval; a signature with a circular flourish; a signature with a horizontal line extending to the right; and a signature with a large, sweeping 'Z' shape at the bottom.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Foules Betancort

Sr. Tolosa Machín

Sr. Delgado Cejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Machín de León

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Bonilla Vulpierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, con la ausencia justificada del Sr. Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados legalmente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Unico. - Presupuesto para el Ejercicio de 1.986. - Por el Sr. Alcalde se expone que se trae a la consideración del Pleno Corporativo un proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 1.986, bastante realista, y si bien no se puede hacer una previsión del todo exacta de lo que se va a ingresar en este ejercicio, si hay ya datos concretos sobre ciertos conceptos de ingresos, como son el de la Plus-Valía, el de las licencias de construcción y el de los ingresos de la J.I.A.T.; de los cuales hay ya previsión cierta y son sustancialmente superiores a los del pasado ejercicio, por lo que se estima que podrá llegarse a final de año con superavit. Por lo que respecta a los gastos, se ha tenido en cuenta las necesidades más perentorias y reales con el fin de que este presupuesto satisfaga a la mayoría del pueblo, o al menos al mayor porcentaje del pueblo.

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor, se da lectura a los distintos conceptos de ingresos y a las distintas partidas de gastos, encontrándose ambos nivelados.

A continuación, se comienza la discusión sobre el presupuesto y base de ejecución, preguntando el Sr. Cejudo por algunos conceptos de ingresos como por ejemplo la Plus-Valía y las licencias de construcción, explicándosele que la previsión hecha en el Presupuesto es bastante exacta,

pues hay referencias concretas de ingresos a efectuar por el concepto de Plus-Valía y por el concepto de licencias urbanísticas de las que se deduce que se van a cubrir con creces tales previsiones.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el Presupuesto del año pasado estaba inflado y el de este año también y considera que el Presupuesto ha de hacerse sobre bases reales, contestándole por el Sr. Alcalde, que precisamente este año el Presupuesto es bastante real. El Sr. Delgado Cepeda manifiesta también que había partidas que estaban infladas, como la de la basura y, por último, el Sr. Díaz Herrera manifiesta que gracias a los ingresos realizados por Plus-Valía, se escapó este año.

Por lo que respecta al estado de gastos por el Sr. Delgado Cepeda se manifiesta que se reducen algunas partidas y que los presupuestos no sirven para nada y así fue también el año pasado y que el Sr. Alcalde se gasta el presupuesto y setenta millones más y entonces, para qué el debate de los presupuestos, si es inútil, por lo que esperamos que este año no lo sea. Pone el ejemplo de varias partidas en concreto, que se han reducido con respecto a lo consignado el año pasado, como la partida de recogida de basura, la partida de material de oficina, la partida del campo de deportes, la del cementerio, la de parques y jardines y la de honorarios por redacción de proyectos.

El Sr. Díaz Herrera manifiesta que el recaudamiento de crédito es mayor que lo que queda por gastar en el presente año.

Por el Sr. Alcalde se da por terminada la discusión sobre el Presupuesto y Bases de Ejecución y sometido a votación el mismo, votan a favor de su aprobación siete concejales y votan en contra los cinco concejales socialistas, por lo que habiendo mayoría

absoluta, resulta aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, quedando el mismo fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos Directos	152.728.905.-
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	38.500.600.-
Capítulo 3.- Tasas y otros Impuestos	78.151.669.-
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	59.082.826.-
Capítulo 5.- Impuestos Patrimoniales	2.536.000.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones reales	-----
Capítulo 7.- Transferencias de capital	-----
Capítulo 8.- Variación de activos Financieros	1.000.000.-
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	-----

TOTAL INGRESOS... 335.000.000.-

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneración del Personal	74.636.925.-
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios ..	117.349.907.-
Capítulo 3.- Intereses	12.482.560.-
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	21.646.413.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones Reales	91.673.469.-
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	840.000.-
Capítulo 8.- Variación de Activos Financieros	1.000.000.-
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	15.440.726.-

TOTAL GASTOS... 335.000.000.-

Resultando, por tanto, nivelado dicho presupuesto, por lo que el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan por haberse obtenido mayoría absoluta.

Se acuerda también, de modo expreso, elevar este acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones

y que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, levantándose seguidamente la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman comoigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Betanourt Batista

Sr. Pérez Betanourt

Sr. Fontes Betanourt

Sr. Tolosa Machín

Sr. Delgado Cejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Machín de León

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Bonilla Vespierres

En la Villa de Tequise, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los señores expresados al margen, con la ausencia justificada del Sr. Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados legalmente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Primero.- Suscripción del Convenio con el INSALUD para la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social

Aprobación.- Una vez examinado el mismo se acuerda por unanimidad aprobar el convenio que tiene por objeto la colaboración de este Ayuntamiento con el INSALUD y la

Secretario:
Sr. Espino Alvarado

Tesorería General de la Seguridad Social en materia de prestaciones de prestaciones de Servicios administrativos en el ámbito local respecto al Régimen Especial Agrario.

Acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el anterior convenio.

Segundo.- Realización de sembreros de cebollino, campaña de 1986.- Se acuerda por unanimidad realizar la campaña del cebollino con las mismas condiciones que se ha hecho en el pasado ejercicio y con un precio de 3.200.- pesetas por libra de cebollino.

Tercero.- Importación de abonos e insecticidas para 1986.- Se acuerda también por unanimidad, la importación desde Alemania, de abonos e insecticidas, siendo los mejores meses los de mayo y junio, que es cuando los precios están más bajos. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que siempre y cuando los precios sean inferiores a los del mercado y contactar con la cooperativa de cosecheros.

Cuarto.- Aprobación de proyectos y presupuestos de obras a realizar en el municipio, con cargo al Presupuesto del Ejercicio de 1986. Seguidamente son aprobadas por unanimidad los siguientes proyectos de obras con cargo al Presupuesto de 1986: Campo de Fútbol en Tequise, con un presupuesto de 27.000.000.- de pesetas; acondicionamiento del campo de fútbol y vestuarios en Taliche, con un presupuesto de 8.000.000.- de pesetas, mejora de la casa de Don Pando en Quatiza, con un presupuesto de 5.000.000.- de pesetas.

Seguidamente son aprobados los proyectos de obras a ejecutar con cargo al superavit del pasado ejercicio de 1985: Acondicionamiento del Teatro, con un presupuesto de 5.000.000.- pesetas; Acondicionamiento de Farmacia, con un presupuesto de 500.000 pesetas; Acondicionamiento de la Casa de Farmacia, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas; Acondicionamiento del Centro de Falange con un presupuesto de 3.000.000.- de pesetas; Acondicionamiento del

Grupo Escolar de Santo Domingo, con un presupuesto de 3.000.000.- de pesetas; Avenida Ajardinada en la carretera de Nazaret, con un presupuesto de 3.813.500.- pesetas; Avenida desde la Carretera de O.P. hasta la Iglesia de Taliche, con un presupuesto de 4.497.200.- pesetas; arreglo de caminos y muros con piedra seca en Taliche, con un presupuesto de 4.992.500 pesetas; asfaltado de caminos alrededor de la iglesia de Nazaret, con un presupuesto de 2.030.000.- pesetas; Avenida Ajardinada en la carretera de Taliche, con un presupuesto de 4.997.600.- pesetas, muros de piedra y arreglos de caminos en Nazaret, con un presupuesto de 4.914.000.- pesetas; Acondicionamiento del Archivo Histórico, con un presupuesto de 2.500.000.- pesetas; Acondicionamiento de Parque Infantil en Tiagua, con un presupuesto de 222.501 pesetas; apertura de carreteras desde Las Torres hasta Tesequite, con un presupuesto de 1.000.000.- de pesetas; apertura de carreteras desde la montaña de Sío, con un presupuesto de 1.000.000.- de pesetas; Ornamentación de carreteras en Sío, con un presupuesto de 1.500.000.- ptas; muros de bloques en diferentes caminos de Sío, con un presupuesto de 1.390.250 ptas; Acondicionamiento de parque infantil en Mozaga, con un presupuesto de 192.433 de ptas; Ornamentación de carretera en Mozaga, con un presupuesto de 155.000.- pesetas; Terminación de la Lancha Polideportiva y Patio de Escuela en Tao, con un presupuesto de 1.528.580 pesetas; Paredes en caminos de La Peña en Tiagua, con un presupuesto de 1.474.000.- pesetas; Ornamentación en la entrada de Tiagua, con un presupuesto de 750.000 pesetas; Cimentación de Cruces de Barrancos en Los Valles, con un presupuesto de 1.235.675.- pesetas; Terminación de Campo de Fútbol y Lancha Polideportiva en La Granosa, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas; paredes de piedra seca en Qualiza, con un presupuesto de 3.613.750 pesetas; Campo de Fútbol y Lancha Polideportiva en Tamara,

con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas; Parque Infantil en Tamara, con un presupuesto de 278.620 pesetas; Acondicionamiento del Muelle de Tamara, con un presupuesto de 3.891.890 pesetas; Apertura de camino en el Monte, con un presupuesto de 500.000 pesetas; Arreglo de caminos en El Mojón, con un presupuesto de 3.500.000.- y Ornamentación de Tao, con un presupuesto de 590.000.- pesetas.

El Sr. Machín de León no está conforme con este Plan de Obras, pues considera que hay discriminación, pues en algunos proyectos se invierten veintisiete millones de pesetas y en otros solamente cinco millones, por lo que es lamentable que en algunos se invierta mucho y en otros tan poco y estima que se debe atender a todos los pueblos por igual y que se haga un reparto más equitativo.

Quinto.- Aprobación y Presupuesto de proyecto de juego de bolas y petanca a realizar en el Municipio.- Seguidamente se aprueba por unanimidad los proyectos de canchas de bolas y petanca en todos los pueblos del Municipio, los cuales suman 20.000.000 de pesetas y que comprende los siguientes: Dos en Taliche, una en Los Valles, dos en Quatiza, dos en Tesequite, una en Mozaga, una en Tao, una en Triagua, una en Minique, dos en Sío, una en Nazaret, una en Calota de Tamara, dos en La Villa, dos en la Graniosa y una en el Mojón.

Sexto.- Adquisición de terrenos e inmuebles en el Municipio.- Se acuerda por unanimidad, la adquisición de terrenos en Nazaret por un importe de 4.225.000.- pesetas, de terrenos en Taliche, por 850.000.- pesetas, de terrenos en las inmediaciones del cementerio de Tequise, por importe de 400.000 pesetas, de terrenos en las inmediaciones del cementerio de Quatiza, por importe de 400.000 pesetas, de terrenos en las inmediaciones del cementerio de Quatiza,

por importe de 400.000.- pesetas, de Terrenos en Tesequite, por 2.500.000 pesetas, de Terrenos en Tao, por valor de 750.000.- pesetas; de terreno y alfilbe en el Mojón, por 1.600.000.- pesetas, de Terrenos en Munique por 1.500.000 pesetas y de terrenos en Mozaga por un valor de 1.500.000.- pesetas.

Se acuerda igualmente la adquisición por contratación directa por tratarse de un solo poseedor, (Art. 41.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), de una casa en Gualiza, la cual ocupa, junto con los terrenos que la circundan, una superficie de 2.250 metros cuadrados, propiedad de Don Francisco Rivera Vega e hijos y por el precio de 6.000.000.- de pesetas; la adquisición de una casa en esta Villa, donde nació Angel Guerra, y que la ofrecen por el precio de 4.275.000 pesetas y, el abono de la nulidad del Palacio Spindola, por importe de 3.000.000.- de pesetas.

Séptimo.- Aprobación de presupuestos de electrificación en el Municipio.- Seguidamente se acuerda por unanimidad la aprobación de los siguientes presupuestos de alumbrado público: En Chinia por 1.413.150 pesetas; en Hoya de la Jubilla, por 927.613 pesetas; en Los Valles, por 431.338.- pesetas; en Sío, por 598.909.- pesetas; en Tiaqua, por 951.100.- pesetas; en Mozaga por 269.764 pesetas; en Munique por 385.383.- pesetas; en el Mojón, por 1.943.645.- pesetas; en Tao, por 657.403 pesetas; en Nazaret, por 2.772.805 pesetas; en Taliche, por 2.437.905.- pesetas; en la Avenida de Tamara, por 1.564.540.- pesetas

Octavo.- Aprobación del Convenio con la Consejería de Educación para mejoras escolares de 1986.- Se acuerda por unanimidad aceptar el Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para las obras de reforma, ampliación y mejora de centros escolares públicos para el ejercicio de 1986; por un importe de

hasta 4.250.000.- pesetas, con las mismas condiciones establecidas en años anteriores.

Acordándose, igualmente facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la firma del citado Convenio.

Noveno.- Adquisición e instalación de fotocopiadoras y ordenadores en colegios del Municipio.- Se acuerda por unanimidad la adquisición de 5 fotocopiadoras para los colegios de Tequise, Taliche, La Graciosa, Sío y Quatiz; Todo ello por un valor de 2.550.000 pesetas. Se acuerda igualmente la adquisición de ordenadores para los 5 colegios citados anteriormente y por un presupuesto de 4.164.000 pesetas, e invitar en su día a tres empresas para que hagan las correspondientes ofertas.

Décimo.- Cursos a realizar para el año 1986.- Se acuerda igualmente por unanimidad, el realizar cursos de mecanografía, Corte y Confección e inglés, al igual que en el pasado ejercicio.

Décimo.- Tercero.- Creación de un área artístico-cultural en el Palacio de Espinola.- Se acuerda por unanimidad la creación de un área artístico-cultural, cuyas actividades a desarrollar serían las siguientes: Organización de exposiciones, de pintura, escultura, cerámica, artes plásticas, labores manuales, etc.; actividades que se desarrollarían en el Palacio Espinola y con un presupuesto de 505.000.- pesetas.

Décimo.- Segundo.- Creación de un Gacete literario en esta Villa.- Se acuerda por unanimidad, el que se lleve a cabo la creación de una Comisión de Expertos para ver la conveniencia o no de la creación de un Gacete literario en esta Villa.

Décimo.- Tercero.- Subvención a las diferentes asociaciones y equipos juveniles del Municipio.- Se acuerda por unanimidad la concesión de una subvención a las distintas entidades culturales y deportivas

que a continuación se relacionan: Al Club de Bolas Lonzamas, 40.000.- pesetas; al Rancio de Pasenas de Tequise, 50.000.- pesetas, al equipo de fútbol de Tequise, 775.000.- pesetas; al Club de Balón Mano de Taliche, 50.000.- pesetas; a la Agrupación folklórica de Taliche, 300.000.- pesetas (dicha subvención queda condicionada a que el diseño del vestuario se supervise por el Ayuntamiento); al Club Guadalupe de Quatiza, 50.000.- pesetas; a la Asociación de vecinos Santiago el Mayor de Taliche, 50.000.- pesetas; al Club de Balón-mano de Tequise, 50.000.- pesetas; a la Agrupación Quacapay, 100.000.- pesetas; al Club de Lucha de Tao, 300.000.- pesetas; al Club Deportivo Taliche, 500.000.- pesetas; a la Asociación de la Prensa Juvenil Cavana, 50.000.- pesetas; a la Biblioteca Municipal, 540.000.- pesetas; al Grupo de Teatro Esperanza Espinola, 380.000.- pesetas; al Club de Petanca de Los Valles, 40.000.- pesetas; a la Asociación de Vecinos de La Graciosa, 50.000.- pesetas; al Colegio de Educación Especial de Taliche, 250.000.- pesetas; y a la Cruz Roja del Mar, 250.000.- pesetas.

Décimo. cuarto. - Convocatoria del Tercer premio de novela Ángel Guerra. - Se acuerda por unanimidad la convocatoria del tercer premio de novela Ángel Guerra con las mismas bases que regían en el ejercicio pasado y procediéndose posteriormente a la distribución de las mismas por la Comisión de Cultura y Deportes.

Décimo. Quinto. - Concesión de becas para el curso 1986/87. - Se acuerda por unanimidad el destinar para becas del curso 1986/87, la cantidad de 3.000.000.- de pesetas y con las mismas bases que regían anteriormente.

Décimo. Sexto. - Creación de una escuela de Hostelería en el Municipio. - Por el Sr. Alcalde se expone la actual y futura demanda de puestos de trabajo en esta actividad, lo que ha hecho concebir la idea

de crear una escuela de hostelería. El Sr. Díaz Herrera manifiesta que no está de acuerdo a la creación de tal escuela por parte del Ayuntamiento, pero si se hacen las gestiones para la creación oficial de una escuela de hostelería en Lanzarote, Acordándose por siete de los concejales asistentes y con el voto en contra de los cinco concejales socialistas, la creación de tal escuela de hostelería.

Décimo-Séptimo.- Creación de una beca de Bellas Artes.- Se acuerda por unanimidad la creación de una beca para estudiante de Bellas Artes y que se proceda por la Comisión correspondiente a la redacción de las pertinentes bases.

Décimo-Octavo.- Subvención para festejos en el Municipio.- Se acuerda por unanimidad conceder en concepto de subvención para ayuda de gastos de festejo a los distintos pueblos del Municipio la cantidad de 3.600.000.- pesetas, según distribución realizada por la Comisión correspondiente.

Décimo-Noveno.- Acuerdo que proceda sobre la creación de paradas de Taxis.- Seguidamente se acuerda por unanimidad, que se proceda a la apertura de expediente para la creación de tres paradas de Taxis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman como los señores asistentes

ASISTENCIA:

En la Villa de Tequise, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. González Morales, inscrito Secretario, los Señores expresados al margen, con las ausencias del Sr. Delgado Cepeda, Sr. Pérez Betancort, Sr. Domínguez Fontes, Sr. Machín de León y Sr. Tolosa Machín. Rodríguez Delgado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el asunto comprendido en el orden del día.

Unico.- Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 y aprobación definitiva del mismo, si procede.- Vista la Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de Enero de 1986 de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el presente Ejercicio Económico.

Resultando que dicho presupuesto fue

informado favorablemente por la Comisión de Hacienda con fecha 23 de enero de 1986.

Resultando, que con fecha 25 de enero de 1986 fue aprobada inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para dicho Ejercicio.

Resultando, que con fecha 10 de febrero de 1986, aparece publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas n.º 19, el Edicto de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1986.

Resultando, que con fecha 24 de febrero de 1986 se presenta reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 1986, de aprobación inicial de dicho presupuesto, por Don José Domingo Machín Machín.

Considerando que la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín carece en absoluto de fundamento jurídico alguno, ya que más que una reclamación parecen como si fueran unos consejos que pretende dar al Ayuntamiento con relación a determinadas partidas del Presupuesto.

Considerando que tanto la elaboración como la aprobación del Presupuesto se ha llevado a cabo cumpliendo todos los trámites establecidos en la Ley de Régimen Local y conexas, sin que se haya omitido ningún crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a esta Corporación, habiéndose atendido a todas aquellas obligaciones que vienen siendo competencia normal de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, desestimar la reclamación contra el presupuesto presentada por Don José Domingo Machín Machín.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda, por seis votos a favor y dos en contra (se de los dos concejales socialistas), aprobar definitivamente El Pre-

presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1986. Quedando fijado en la siguiente forma:

- INGRESOS -

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos	152.728.905.-pts
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	38.500.600.-pts
Capítulo 3.- Tasas y otros Impuestos	81.151.669.-pts
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	59.082.826.-pts.
Capítulo 5.- Impuestos Patrimoniales	2.536.000.-pts.

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales	-----
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8.- Variación de activos financieros	1.000.000.-pts.
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS	335.000.000 pts

- GASTOS -

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneración del personal	74.636.925 pts.
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de Ser. 117.279.907.-"	
Capítulo 3.- Intereses	12.482.560.-"
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	21.646.413.-"

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones Reales	91.673.469.-pts
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	840.000.-"
Capítulo 8.- Variación de activo financieros	1.000.000.-"
Capítulo 9.- Variación de Pasivos financieros	15.440.726.-"

TOTAL GASTOS 335.000.000.-pts

Resultando, por consiguiente, nivelado el Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por haberse obtenido la mayoría simple requerida por la ley.

y no habiendo más asuntos de que tratar,

por el Sr. Alcalde se dió por Terminado el acto, siendo las trece horas con quince minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman comoigo los Sr. Concejales.

ASISTENCIA:

En la Villa de Tequise, a nueve de Abril
Sr. González Morales de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece trece
Sr. Celedonio Hernández a horas, se reunieron bajo la Presidencia del Primer
Sr. Tolosa Machin Teniente de Alcalde Don Francisco González Morales y,
Sr. Pérez Betancort con la asistencia del infrascripto Secretario, los Señores
Sr. Foutier Betancort expresados al margen, con la ausencia del Sr. Betancort
Sr. Delgado Cejudo cort Batista, del Sr. Rodríguez Delgado y del Sr. Domínguez Foutier, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
Sr. Díaz Henara. y urgente en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno
Sr. Machin de León y urgente en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno
Sr. Bouilla Unpierez no, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Secretario:

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a
Sr. Espino Alvarado tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En primer lugar se pasa a tratar el tema
de la convocatoria con carácter de urgencia, de este Pleno
Municipal, no siendo considerada tal urgencia por los
cuatro concejales del Grupo Socialista y si se considere

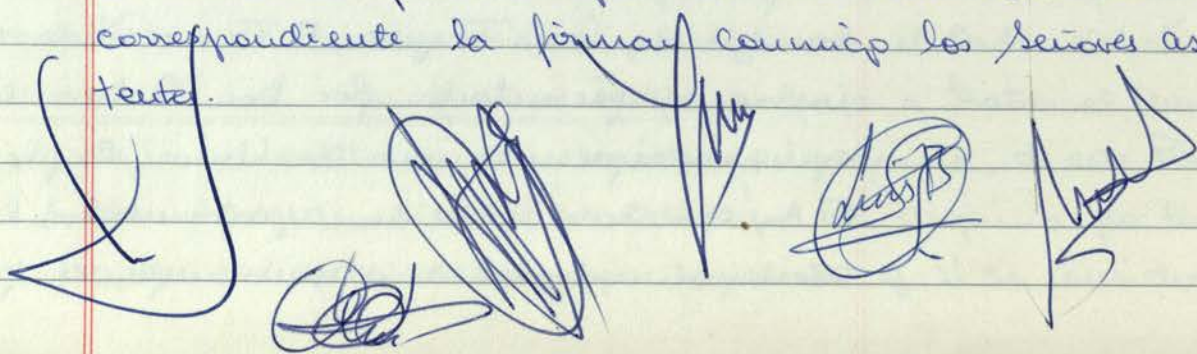
de urgencia por los cinco concejales restantes asistentes a la sesión, por lo que habiendo mayoría se ratifica por el Pleno Municipal la convocatoria con carácter de urgencia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 46-2, b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Proyecto de Urbanización Costa Sur de Tequise, 2ª Fase - Parcela de Golf.- Dada cuenta presentada la instancia por Don Arturo del Tiempo Marqués, en representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., con domicilio en Apartamentos Los Molinos, acompañando, al mismo tiempo, el proyecto de urbanización Costa Sur, 2ª Fase (parcelas de Golf) y, en la que solicita que previo cumplimiento de los trámites oportunos, se le conceda licencia municipal para la realización del citado proyecto de urbanización y, una vez vistos el informe del técnico Municipal y habida cuenta de que el mismo está redactado conforme al Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1973 y, considerando igualmente que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Suelo Vigente y en el Reglamento de planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente dicho proyecto y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Proyecto de Urbanización de vías secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª Fase.- Dada cuenta de la instancia presentada por Don Arturo del Tiempo Marqués, en representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A., con domicilio en Apartamentos Los Molinos, acompañando, al mismo tiempo, el proyecto de Urbanización

Urbanización de vías secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª Fase y, una vez visto el informe del Técnico Municipal en el que se observa que dicho proyecto no está redactado conforme a lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 31 de marzo de 1973, ya que el Plano A del proyecto que se presenta corresponde a una modificación puntual del Plan Parcial ya citado y, que todavía, no está aprobado por los organismos correspondientes, observándose igualmente que en el Plano H se contempla una carretera que no está reflejada en el Plan Parcial aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, carretera que además discurre por una zona verde; por lo que a la vista de tal informe y dado que el proyecto de urbanización no se adecúa perfectamente al Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado el 31 de marzo de 1973 por la Comisión Provincial de Urbanismo, los cuatro concejales del grupo socialista manifiestan que no aprueban dicho proyecto de urbanización y, seguidamente por el Primer Teniente de Alcalde, se solicita dejar el asunto sobre la mesa, para un posterior estudio, acordándose por lo tanto dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde en Funciones se dió por terminado el acto, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman como los señores asistentes.



ASISTENCIA:

En la Villa de Tequise, a once de abril

Alcalde-Presidente

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Tolosa Machín

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Díaz Herrera

Sr. Bonilla Guipierre

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Delgado Cepeda, Machín de León, Rodríguez Delgado y Domínguez Foutier, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar, seguidamente, del asunto de la convocatoria con carácter de urgencia, manifestándose por los dos concejales del grupo socialista, que ellos no consideran tal convocatoria con carácter de urgencia, a lo que responde el Sr. Alcalde, que él sí le da carácter de urgencia, por lo que sometido tal tema a votación, votan a favor de la urgencia

111

siete concejales y, en contra de ello, los dos concejales del grupo socialista, por lo que habiendo mayoría absoluta, se ratifica por el Pleno Municipal la convocatoria con carácter de urgencia, tal como se establece en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

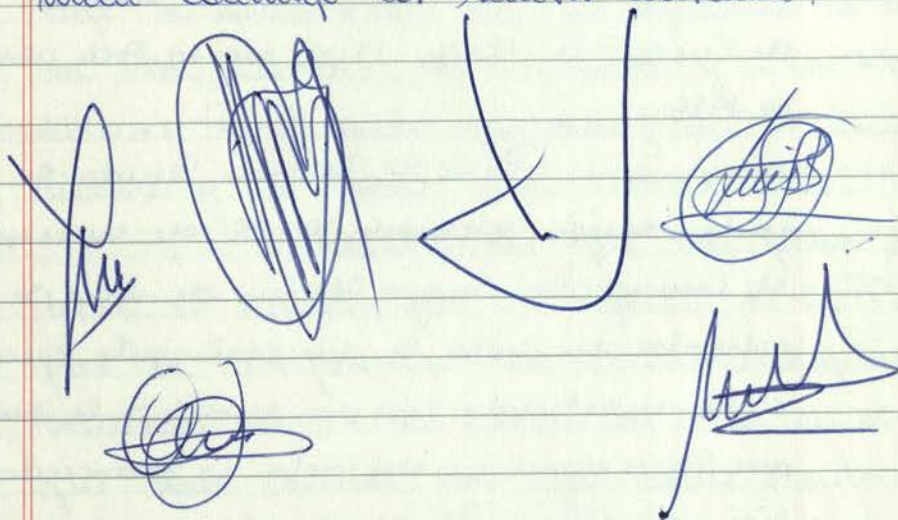
Unico.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización "Costa Tequise", 1ª Fase.-
del Plan Parcial Especial de Ordenación de la Madera de Taliche, Portijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Sur de Tequise.- Se da cuenta de la instancia presentada por Don Arturo del Tiempo Marqués, en representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., con domicilio en apartamentos Los Molinos, acompañando al mismo tiempo el proyecto de Urbanización de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª Fase, el cual desarrolla el Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 31 de marzo de 1973 y, visto también el informe del Técnico Municipal donde da cuenta de que dicho proyecto de urbanización no se adecua al Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su día; ya que en dicho proyecto se observa que hay dos zonas que modifican el Plan Parcial ya aprobado; haciéndose seguidamente la propuesta por el Sr. Alcalde, de que se proceda a la aprobación inicial del proyecto de Urbanización que se trae al efecto, condicionado a que se presente de modo inmediato dicho Proyecto con las debidas correcciones de adaptación al Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 31 de marzo de 1973.

Por el Sr. Díaz Herrera, se manifiesta que tanto el como el otro Concejales del grupo socialista asistente a esta sesión, no aprueban dicho proyecto y, que se debe de esperar a que se emita el Dictamen por

el Consejo de Estado con relación a una de las modificaciones contenida en dicho proyecto, en relación con el Plan Parcial y que se presente, por lo tanto, un nuevo proyecto debidamente adaptado al Plan Parcial para su tramitación y aprobación, si procede y que se devuelva el citado proyecto a la empresa promotora para que lo presente de nuevo con las debidas correcciones.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de la aprobación inicial del proyecto, condicionado a la corrección inmediata del mismo, siete concejales y, votan en contra los dos concejales del Grupo Socialista.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto siendo las catorce treinta horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman comoq los señores asistentes.

The block contains six handwritten signatures in blue ink. From left to right: a stylized signature with a long vertical stroke; a signature enclosed in a large oval; a signature consisting of a large 'L' shape; a signature with a circular flourish; a signature with a horizontal line; and a signature with a long, sweeping horizontal stroke.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. González Morales.
Sr. Curbelo Hernández
Sr. Pérez Betancort
Sr. Blosa Machín
Sr. Betancort Batista
Sr. Fontes Betancort
Sr. Díaz Hennera
Sr. Delgado Pejudo
Sr. Bouilla Lupiérrez
Sr. Domínguez Fontes
Secretario:
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Delgado Rodríguez y del Sr. Machín de León, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero. - Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de noviembre, dos de diciembre, 4 de diciembre de 1985 y, de las sesiones celebradas el 25 de Enero, 3 de Marzo, 14 de marzo, 9 de abril y 11 de abril de 1986.

Por el Sr. Delgado Pejudo se manifiesta que en la sesión celebrada el 28 de noviembre pasado, por el Concejal Don Sergio Machín de León, se alegó que no se reflejaba en acta lo que realmente sucedía, por lo que sigue insistiendo que no se refleja la realidad y parece que la exposición del acta es favorecedora de la posición del Señor Alcalde, por lo que no van a aprobar las actas, y muestra queja es porque el Señor Alcalde se comprometió a contestar las preguntas que en el apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión del 28 de noviembre, se le hicieron, a contestarlas en el plazo de ocho días y no las ha contestado. Por lo que respecta, también, al traspaso de las competencias del Pleno Municipal a la Comisión de Gobierno, hacen también su queja por ello, ya que según la Ley, los Plenos Ordinarios han de hacerse cada tres meses y aquí no se

cumple con ello, por lo que no está dentro del marco legal. Siendo las actas aprobadas por siete de los concejales asistentes y no las aprueban los cuatro concejales del grupo socialista.

Segundo.- Recurso de Reposición presentado por Don José Denis Montesdeoca. - Visto el Recurso de Reposición presentado por Don José Denis Montesdeoca, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de marzo de 1986.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1986 y a la vista de la solicitud presentada por Don José Denis Montesdeoca solicitando licencia Municipal para llevar a cabo la realización de un Plan Parcial en una finca en Tali-
die, acuerda por unanimidad la no aprobación inicial de dicho Plan por no ajustarse a la Normativa del Plan Insular de Zonaje y a las Normas Subsidiarias Provinciales que clasifican la zona como Suelo rústico y no como suelo Urbanizable.

Resultando que con fecha 3 de abril de 1986 se intenta por los Agentes de la Policía Municipal la notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 17 de marzo de 1986, en el domicilio que hace constar Don José Denis Montesdeoca, en su instancia, calle Franco, nº 10 de Arrecife, resultando ser desconocido e ignorado su paradero.

Resultando que con fecha 10 de abril de 1986 se le hace, en las Oficinas Municipales, la notificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de marzo de 1986.

Resultando que con fecha 16 de abril de 1986 se presenta Don José Denis Montesdeoca, Recurso de Reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 1986.

Considerando que lo que se presenta por el Sr. Don Yosi Díez Montedeoca, es una propuesta Urbanística y su objetivo es su presentación en el Ayuntamiento para su inclusión con las determinaciones que se establecen en las Normas Subsidiarias Municipales, cuando se redacten; infringiéndose, por tanto, los artículos 44, 51 y 58 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que según se confirma por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, la documentación presentada por Don Yosi Díez Montedeoca, no fue visada como Plan Parcial ya que no reúne las condiciones como tal Plan.

Considerando que los terrenos donde se pretende ejecutar la propuesta Urbanística, no ha tenido nunca la calificación de Suelo Urbano ni de Reserva Urbana, sino de Suelo Rústico.

A la vista de todo lo expuesto, por el Sr. Alcalde se propone desestimar el Recurso presentado por Don Yosi Díez Montedeoca, contra el acuerdo de esta Corporación de la no aprobación inicial de la propuesta urbanística presentada por dicho Señor, solicitándose, a continuación, por el Señor Delgado Cejudo, que se deje el asunto sobre la mesa porque habiéndose solicitado por el Grupo Socialista el expediente íntegro, no se les presentó para poderlo ver. A tenor seguido, por el Señor Alcalde, se declara el asunto de urgencia, y votan a favor de la propuesta del Señor Alcalde de desestimar el Recurso, siete concejales y se abstienen los cuatro concejales socialistas, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda desestimar el recurso presentado por Don Yosi Díez Montedeoca contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 17 de marzo de 1986.

Tercero. - Representación y defensa de la Corporación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la vista de la circular del Gobierno Civil de las Palmas sobre representación y defensa de las entidades locales ante la jurisdicción contencioso-Administrativa, se acuerda por unanimidad confiar la representación y defensa en juicio de esta Corporación, a los letrados del Servicio Jurídico del Estado y que se proceda a comunicar dicho acuerdo al Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, al Jefe del indicado Servicio Estatal ante las Audiencias Territoriales correspondientes, y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este.

Cuanto Acuerdo que proceda sobre las Normas Subsidiarias.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad que tiene ya esta Corporación de unas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, dado el gran auge urbanístico que se ha experimentado en todo el Término Municipal y con el fin de poder llevar a cabo un desarrollo urbano acorde con la legislación del Suelo y poder evitar de esta forma toda la serie de problemas que se vienen planteando por la carencia de tales normas, de ahí que proponga el que se saque a concurso la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal, las cuales se abonarán con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo Ejercicio de 1987, por lo que a la vista de tal propuesta se acuerda por unanimidad sacar a concurso la contratación de la redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de este Término Municipal, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir dicho concurso; así como convocar al mismo tiempo la adjudicación de tal concurso, publicándose al mismo tiempo el Pliego de condiciones y el anuncio de Concurso, en la forma prevenida en el artículo

119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la tramitación.

Quinto.- Solicitud de Subvención para el fomento de empleos.- Por el Señor Secretario se da cuenta de las instrucciones donde se establecen las bases de colaboración entre el INEH y las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma, relativas a subvenciones orientadas a la realización de obras o servicios de interés social por trabajadores desempleados.

Solicitándose a continuación por el Señor Alcalde el vercaten del INEH una subvención para la obra de "Restauración y acondicionamiento de inmuebles en centro socio-cultural y taller de artesanía en La Griosa", con un presupuesto de 7.474.034 ptes.

Acordándose seguidamente por unanimidad, de solicitar tal subvención del INEH para la obra citada y, el realizar tal obra por Administración directa, así como de que la aportación del Ayuntamiento se hará con cargo a las partidas 472.7 y 639.1 del Presupuesto Municipal Ordinario.

Seguidamente y previa declaración de urgencia hecha por la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y dado que el asunto no se encuentra incluido en el Orden del Día, se pasa a tratar del siguiente asunto: Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, contra el acuerdo de esta Corporación de 17 de marzo de 1986, sobre aprobación de Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito nº 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.-

Vista la Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, con fecha 19 de abril de 1986, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 1986, de aprobación de Expe-

diente de Suplemento y Habilitación de Crédito n° 1; dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1986.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de marzo de 1986 acordó la aprobación inicial del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n° 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

Resultando que con fecha 2 de abril de 1986 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia n° 42, el Edicto de exposición al público por término de quince días de la aprobación inicial del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n° 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

Resultando que con fecha 19 de abril de 1986, se presenta por Don José Domingo Machín Machín Reclamación contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de marzo de 1986, por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n° 1, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

Considerando que es de difícil interpretación el escrito presentado por Don José Domingo Machín Machín con fecha 19 de abril de 1986, ya que en el mismo se muestra una gran ignorancia en lo que respecta a las competencias de las distintas entidades locales, provinciales y estatales, y parece ser que lo que se pretende por este Señor es dar unas orientaciones en cuanto a la gestión económica de este Ayuntamiento y a cuales son los obras que por él se considera que se debe de prestar una atención prioritaria por parte de este Ayuntamiento, lo cual se ve clara y meridionalmente ("me encuentro satisfecho de que hayan tenido en cuenta algunas mejoras de las que fueron aprobados por la anterior

Corporación de un programa de Trabajo presentado por el Reclamante en agosto de 1980]; observándose igualmente que según se desprende de su escrito, él no ve ninguna infracción de tipo legal en la tramitación del expediente, ni hace alguna argumentación jurídica al respecto.

Considerando, por tanto, que en la tramitación de dicho expediente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales aplicables al efecto.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo cual constituye mayoría absoluta legal, desestimar la reclamación presentada por Don José Domingo Madin Madin por considerar que la misma carece de fundamento legal alguna y no ser la misma ajustada a Derecho y, aprobar definitivamente el Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n° 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986.

Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que aunque no se ha puesto expresamente en la Convocatoria, el apartado de Ruegos y preguntas, queda abierto el turno para que se formulen las que quieran hacerse. Seguidamente, por el Señor Díaz Herrera se manifiesta que como no se puso en la Convocatoria, pensó que no se iba a admitir preguntas, de ahí que no haya formulado ninguna por escrito, manifestando igualmente que las preguntas que se le hicieron al Señor Alcalde en la sesión de 28 de noviembre pasado, a pesar de que se les dijo por el Alcalde que se les contestaría en el plazo de 8 días, aún no se les ha contestado.

El Sr. Díaz Herrera pregunta que en qué iba a consistir la cena millonaria y porque no se celebró, contestándosele por el Sr. Alcalde que era

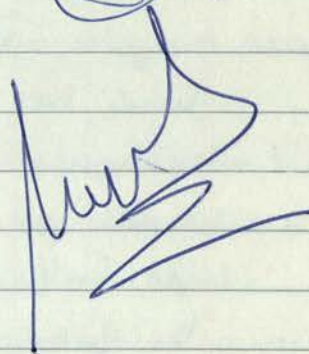
una cena a la que se iba a invitar a los promotores turísticos y que la misma se suspendió por las proximidades de las navidades, pero que se hará antes del 20 de mayo.

Pregunta también dicho Señor que como va lo de las bateas para los mejillones, así como las gestiones para traer maíz de la Argentina, contestándosele por el Señor Alcalde que por lo que respecta a las bateas, hay que llevar a cabo una serie de trámites oficiales, permisos, etc. y que se ha hecho un estudio con un presupuesto aproximado de 2.500.000.000 de pesetas, lo que crearía 900 puestos de trabajo y a 8 años vista, estudio que está presentado en la Concejalía de Pesca y que ha salido a exposición pública. En cuanto al maíz, no hay contestación.

Por el Sr. Delgado Cejudo se pregunta si las construcciones en Costa Tequise están acordes con las licencias que se dan y con los proyectos presentados, contestándosele por el Señor Alcalde que están todas correctas y que el Aparejador va 2 veces por semana a Costa Tequise a Supervisar las obras.

Por el Señor Díaz Herrera se pregunta que si el Aparejador pueda dar información del estudio que él ha realizado de lo que ha visto; a lo que contesta el Señor Alcalde que se les puede dejar ver algo, pero no todo, tendrían acceso a ese estudio en su momento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde se dió por terminado el Acto, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita a libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



Diligencia.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Sres. Concejales:

Sr. González Martín

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Fortes Betancort

En la Villa de Tequise, a diecisiete de marzo

de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce

horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Com-

sistional bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

asistencia del inscrito secretario, los Señores expresados

al margen, con la ausencia del Sr. Domínguez

Sr. Betancort Batista. Fuentes, del Sr. Delgado Rodríguez y del Sr. Machín de León,
 Sr. Pérez Betancort. al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera
 Sr. Toboza Machín. convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han
 Sr. Delgado Cejudo. sido convocados en legal forma.

Sr. Díaz Herrera. Albierto el acto por la Presidencia, se pasó
 Sr. Bouilla Lupiérrez a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del
 Secretario: Día.

Sr. Espino Alvarado Primero.- Delegación de atribuciones a la Comisión de Gobierno por el Pleno Municipal.- La nueva Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, crea la Comisión de Gobierno que ha de existir, obligatoriamente, en las poblaciones superiores a 5.000 habitantes, de derecho, pero en dicha Ley no se le señala más que una atribución: la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y las que otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.b) de la citada Ley.

Teniendo en cuenta esto último, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y con el voto en contra de los tres concejales socialistas, la delegación de las siguientes atribuciones en la Comisión de Gobierno por el Pleno Municipal:

1.- El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

2.- La enajenación del patrimonio, salvo cuando su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como tampoco las cesiones gratuitas.

3.- El otorgamiento de las licencias urbanísticas y cualesquiera otras autorizaciones o licencias municipales, cuya concesión no esté atribuida al Alcalde.

4.- La aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su

importe no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

5.- La alteración de la calificación jurídica de los bienes patrimoniales.

6.- La aprobación del Inventario de Bienes, su rectificación y comprobación.

7.- La aprobación del destino administrativo de las propiedades Municipales y las colindantes.

8.- La recuperación en vía administrativa de los bienes Municipales.

9.- Las concesiones de bienes y servicios por períodos de cinco años o las que lo superen pero cuya cuantía no exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

10.- La expropiación forzosa y el desalucio administrativo.

11.- La aprobación de tarifas de los servicios Municipales o sometidos al control de estos, siempre y cuando las primeras no deban ser objeto de una Ordenanza Fiscal.

12.- La designación de representantes Municipales en toda clase de organismos, empresas e instituciones de cualquier índole.

13.- La aprobación del Padrón de Habitantes y sus rectificaciones anuales.

14.- La concesión de honores y distinciones conforme al Reglamento previamente aprobado.

15.- La denominación de vías públicas.

16.- La aprobación de proyectos de obras ordinarias.

17.- La aprobación de Pliegos de Condiciones para contratar.

18.- La determinación como de tramitación urgente de un expediente de contratación.

19.- La contratación de obras, servicios y suministros que no sean de la competencia del Alcalde. No se puede delegar la disposición de gastos, implícita en todo contrato, pero habrá que entender por ello la decisión de realizarlo, pero no la tramitación del expediente de selección del contratista.

20.- La decisión de ejecutar una obra por administración, con idénticas consideraciones a las efectuadas en el punto precedente.

21.- La autorización para contratar personal laboral.

22.- El nombramiento de funcionarios en propiedad.

23.- La declaración de incompatibilidad y la concesión de compatibilidad de otro empleo para los funcionarios Municipales.

24.- El premio a funcionarios distinguidos.

25.- La sanción a funcionarios procedentes de los Cuerpos Nacionales, salvo en los casos reservados al Ministerio de Administración Territorial (la destitución del cargo y la separación definitiva del servicio). Las sanciones a los restantes funcionarios corresponden hoy al Alcalde, salvo la separación del servicio, que está atribuida al Pleno, pero no es delegable.

26.- El señalamiento de retribuciones, indemnizaciones y sus condiciones, a percibir por los miembros de la Corporación.

27.- La exigencia de responsabilidad a los miembros de la Corporación cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y/o perjuicios a la misma.

28.- Las declaraciones sobre exigencia de reparación o repetición de los daños causados por los funcionarios.

Segundo.- Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n.º 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.- Acto seguido fue examinado el expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito n.º 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario y con cargo al Superavit del pasado ejercicio económico y, una vez vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad: 1º declarar la necesidad y urgencia de los créditos a que dicho expediente se refiere; 2º aprobar el expediente en todas sus partes, quedando el mismo cubierto en la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS, acordándose, al mismo tiempo, la exposición al público del expediente y la aprobación definitiva del mismo si no hubieran reclamaciones.

Tercero.- Asuntos de Personal.- Vista la instancia presentada por Don Alonso González Jenes, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en la que solicita el reconocimiento del tiempo prestado como Auxiliar Administrativo Contratado en el Cabildo Insular de Lanzarote (70 días) y una vez vistos los informes pertinentes se acuerda por unanimidad el reconocimiento de dicho período de tiempo (70 días), como servicios prestados, a efectos económicos y administrativos, siendo su antigüedad definitiva, a partir del 28 de agosto de 1983.

Vista la solicitud presentada por Don José Espino Alvarado, Secretario de esta Corporación, en la que pide que, de conformidad con el acuerdo del Concejo de Ministros de 21 de Septiembre de 1977 por el que se le reconoce a los Técnicos el coeficiente 5,0; se proceda por parte de esta Corporación al reconocimiento del coeficiente 5,0 por ser el solicitante un Técnico de Administración Local, y a la vista de lo expuesto,

Se acuerda por unanimidad reconocerle el coeficiente 5,0 a Don José Espino Alvarado, Secretario de esta Corporación y, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 1983.

Cuarto.- Aprobación de las bases y convocatoria de tres plazas de Guardia Municipal, una de Auxiliar Administrativo y otra de Aparejador.- Vistas las bases redactadas al efecto y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la función pública local del personal contratado e interno de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases de convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Municipal vacantes, desempeñadas hasta la fecha por personal contratado administrativo de colaboración Temporal; una plaza de Auxiliar Administrativo de las mismas características y una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), de iguales características. Acordándose, al mismo tiempo, la convocatoria de las pruebas selectivas correspondientes, para la provisión en propiedad de las citadas plazas y dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Quinto.- Plan Parcial de Urbanización presentado por Don José Díez Montedoca.- Vista la solicitud presentada por Don José Díez Montedoca, industrial, vecino de Arrecife, con domicilio en la calle Francos, 10-1º; acompañada del correspondiente proyecto de un plan parcial residencial "La Villa" y a ejecutar en la finca sita en Taliche, y en la que solicita licencia Municipal para llevar a

cabo la realización de tal Plan Parcial y, una vez examinado el informe del Técnico Municipal, se acuerda, por unanimidad, la no aprobación inicial del meritado Plan Parcial, por no ajustarse el mismo a la normativa del Plan Insular de Lanzarote y Normas Subsidiarias Provinciales, que califican la zona como suelo rústico y no como suelo urbanizable.

Sexto.- Contratación directa de las obras incluidas en el Presupuesto de 1986.- Seguidamente se acuerda por unanimidad, el llevar a cabo, mediante el procedimiento de contratación directa, la ejecución de las obras: Campo de fútbol en Tegise, con un presupuesto de 27.000.000.- de pesetas y Acondicionamiento del Campo de Fútbol y vestuarios en Taliche, con un presupuesto de 8.000.000.- de pesetas y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 118 del Reglamento General de Contratos del Estado, se inviten a tres empresas con el fin de que presenten ofertas con arreglo al pliego de condiciones aprobado en su día para la contratación directa de obras.

Séptimo.- Obras a ejecutar con cargo al superavit del pasado ejercicio.- Seguidamente, se acuerda por unanimidad el llevar a cabo por el sistema de administración, válida cuenta del pequeño presupuesto de las mismas, así como de que dado que las características de tales obras no son favorables para que se ejecuten por una empresa determinada y de que en caso de que se emplease otro procedimiento de contratación no se presentaría ninguna empresa para llevar a efecto las mismas, teniendo en cuenta igualmente que tales obras han de llevarse a cabo con urgencia, las siguientes obras: Avenida ajardinada carretera de Taliche, con un presupuesto de 3.998.080.- pesetas; Avenida ajardinada hasta la Iglesia de Taliche, con un presupuesto de

3.597.760.- pesetas; Paredes de piedra seca en Taliche con presupuesto de 3.994.000.- pesetas; Avda ajardinada carretera de Mazard, con presupuesto de 3.050.800.- pesetas; Arreglo caminos y muros de piedra en Mazard, con presupuesto de 3.931.200.- pesetas; Paredes de piedra seca en Quatiza, con un presupuesto de 2.891.000.- pesetas; Acondicionamiento Casa Dos Paredes en Quatiza, con un presupuesto de 1.600.000.- pesetas; Muros de bloques en calles de Sío, con presupuesto de 1.112.200.- pesetas; Jardines en la Avenida de Sío con presupuesto de 1.200.000.- pesetas; Nichos en el cementerio de Tequise, con presupuesto de 700.000.- pesetas; Acondicionamiento muelle de La Paleta, con presupuesto de 3.113.440.- pts; Arreglos de caminos en El Mopio, con presupuesto de 2.800.000.- pesetas; Cauces de barranco en el Valle de Alajó, con presupuesto de 988.540.- pesetas; Acondicionamiento Teleclub de La Graciosa, con un presupuesto de 1.027.530.- pesetas; Archivo Histórico en el Ayuntamiento, con presupuesto de 2.000.000.- pesetas; Acondicionamiento del Teatro de Tequise, con un presupuesto de 4.000.000.- de pesetas; Acondicionamiento de Casa de la Juventud, con presupuesto de 2.400.000.- pesetas; 12 canchas de bolas dobles, con presupuesto de 7.680.000.- pesetas; 8 canchas de bolas simples, con presupuesto de 3.840.000.- pesetas; Alumbrados en el municipio, con presupuesto de 6.800.000 pesetas; Acondicionamiento Museo de Ciencias Naturales, con presupuesto de 1.600.000.- pesetas; Acondicionamiento de la Farmacia Nueva, con presupuesto de 400.000.- pesetas; Terminación cancha de deportes en La Graciosa, con presupuesto de 1.200.000.- pesetas y Teleclub de Mazard, con presupuesto de 4.075.450.- pesetas.

Octavo.- Contratación de Personal Laboral para la ejecución de las obras municipales.- Con el fin de poder

Elevan a cabo, por el sistema de administración, las obras reseñadas en el acuerdo anterior, se acuerda por unanimidad la contratación laboral del personal necesario para la ejecución de tales obras y, por el tiempo que se considere oportuno, acordándose igualmente facultar al Señor Alcalde-Presidente para la contratación de dicho personal.

Noveno. - Amortización de la plaza de Técnico. - Habiendo se acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha de octubre de 1985, la creación de una plaza de Técnico de Administración General y, habiéndose leído recientemente un estudio más detallado y profundo sobre la conveniencia o no de tal Plaza, y a la vista de las necesidades reales del servicio, se ha considerado más necesario la supresión o amortización de tal plaza para la creación, a su vez, de una plaza de Administrativo y otra de Auxiliar Administrativo, por lo que a la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, la amortización de la plaza de Técnico de Administración General y la correspondiente modificación de la plantilla.

Décimo. - Creación de una plaza de Administrativo y otra de Auxiliar. - Vista la propuesta de la Alcaldía de modificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, mediante la creación de una plaza de Administrativo del Grupo de Administración General y una plaza de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General; en atención a la expansión que ha tenido, tanto el presupuesto general de la Corporación como los distintos servicios de la misma; de ahí que se considere absolutamente necesario la ampliación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y habida cuenta de que se ha llevado a cabo la amortización de una plaza de Técnico de Administración General, la Corporación acuerda por unanimidad modificar

la plantilla de funcionarios de esta Corporación, mediante la creación de una plaza de Administrativo del Grupo de Administración General con el coeficiente 2,3 y con el índice de proporcionalidad 6, y una plaza de Auxiliar Administrativo con índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7; compensándose el incremento del gasto que ello supone, con la supresión de la plaza de Técnico de Administración General y, mediante la reducción, también, de la diferencia de otro corriente no ampliable, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Décimo-Primero.- Acuerdo que proceda sobre Oferta de Empleo Público. - Visto el Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, por el que se establece criterios de coordinación de la Oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986 y, teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1986, fue aprobado en sesión de fecha 3 de marzo de 1986 y habida cuenta de que en la plantilla de funcionarios de esta Corporación existen varias plazas vacantes y con dotación presupuestaria, todas ellas de funcionarios de carrera y, en cumplimiento de lo establecido en el citado decreto, se acuerda, por unanimidad, aprobar la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986, referente a funcionarios de carrera que se relacionan:

Una plaza perteneciente al Grupo D de Administración General, Subgrupo Auxiliares y Clase Auxiliar Administrativo, denominación: Auxiliar de Administración General.

Una plaza del Grupo E de Administración General, Subgrupo Administrativos y Clase Administrativo de Administración General.

Una plaza del Grupo D de Administración

Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Calvo y denominación: Calvo de la Policía Municipal. Acordándose, igualmente, darse cumplimiento a los demás trámites establecidos en el Real Decreto 352/1986 de 10 de febrero, anteriormente citado.

Décimo- Segundo.- Transferecia de obras del Plan de Obras y Servicios de 1986.- No se pasa a tratar dicho punto por haberse resuelto el mismo con anterioridad.

Décimo- Tercero.- Aprobación de los proyectos de mejoras escolares a incluir en el convenio con la Consejería de Educación para el ejercicio de 1986.- Seguidamente, se aprueba por unanimidad, los proyectos de mejoras escolares a incluir en el convenio con la Consejería de Educación para el Ejercicio de 1986, de las siguientes obras: Reforma y Mejora del Colegio Público de Tao, con un presupuesto de 228.506.- pesetas; Reforma y Mejora en el Colegio Público de La Paleta de Tamara; con un presupuesto de 233.654.- pesetas; Reforma y Mejora del Colegio Público de Muriel, con un presupuesto de 40.992.- pesetas; Reforma y Mejora en el Colegio Público de Soto, con un presupuesto de 347.174.-; Reforma y Mejora en el Colegio Público de Mozaga, con un presupuesto de 211.035.- pesetas; Reforma y Mejora en el Colegio Público de Qualiza, con un presupuesto de 480.446.- pesetas; Reforma y mejora del Colegio Público de Tallich, con un presupuesto de 350.860.- pesetas y, Reforma y Mejora en el Colegio Público de Nazar, con un presupuesto de 114.107.- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se dió por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conuigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Emilio Hernández

Sr. Pérez Betancort

Sr. Tlosa Madin

Sr. Díaz Herrera

Sr. Bouilla Vuyierrez

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a cuatro de junio

de mil novecientos ochenta y seis, siendo las tres horas,

se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia

del inscrito Secretario, los Señores expresados al

margen, con la ausencia del Sr. Fontes Betancort,

del Sr. Madin de León, del Sr. Delgado Cejudo, del

Sr. Domínguez Fontes, del Sr. Delgado Rodríguez, y la

ausencia excusada del Sr. Betancort Batista; al obje-

to de celebrar sesión extraordinaria en primera con-

ocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han

sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó

a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del

Día.

Primero.— Aprobación de las listas de admitidos a las

oposiciones para cubrir en propiedad 1 plaza de Auxiliar

de Administración General y 3 de Policía Municipal.

Habiendo finalizado el plazo de admisión de instan-

cias para aspirantes que solicitan acceso a las pruebas

de las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza

de Auxiliar de Administración General y tres de Poli-

cia Municipal de este Ayuntamiento, se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las listas de Admitidos a dichas pruebas, acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar dichas listas en las que están incluidas todos los aspirantes que han solicitado acceso a las pruebas por cumplir todas las instancias los requisitos solicitados en las Bases de las Convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de 7 de mayo de 1986; quedando configuradas dichas listas como a continuación se relacionan:

Relación de aspirantes admitidos a las pruebas de oposición para acceso a una plaza de Auxiliar de Administración General: Doña Beatriz Pérez Valdivia, Doña Nieves Toledo Valido, Doña María Macarena Alonso Berriel, Doña Angela García Herrera, Doña María del Carmen Hernández Betancort y Doña Remedios de León Anuas.

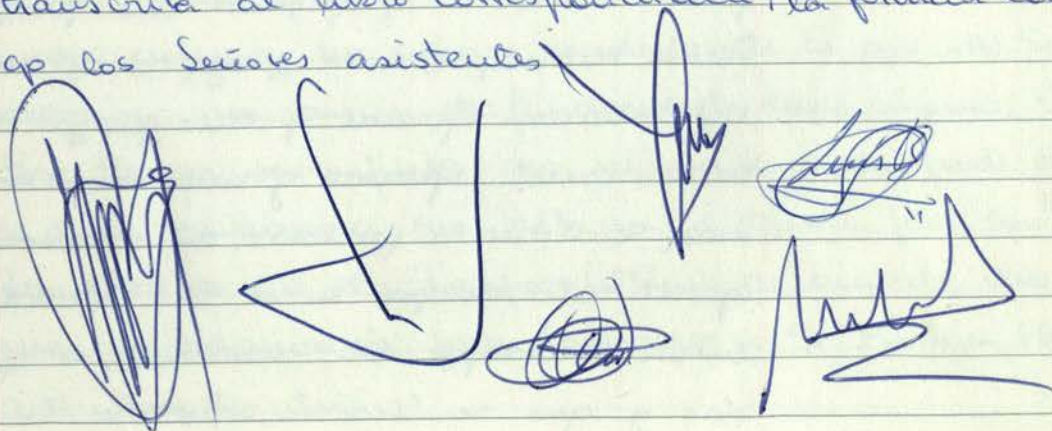
Relación de aspirantes admitidos a las pruebas de oposición para acceso a tres plazas de la Policía Municipal: Don Antonio Jacinto Méndez Lorenzo, Don Julián Méndez Lorenzo, Don Patricio Morales Betancort, Don Heradio Niz Ruiz, Don Luis Pérez de León, Don Roberto Benjamín Rodríguez Pérez, Don Camelo Marcial Solas Concepción, Doña Nieves Toledo Valido, Don Rafael Villalba Perea, Don Juan Roque Alemán Marrero, Doña Gloria Esther Betancort Padron, Don Yosi Vicente Bolaños Megías, Doña Celeste Calavera Ramiella, Don Angel de Jesús Caraballo Barrera, Don Juan Manuel Clucas Corde, Don Francisco Díaz Torres, y Don Juan Yosi Estupinán Sánchez.

Seguidamente, se aprueba por unanimidad de los asistentes, facultar al Sr. Alcalde-Residente, para que adopte las resoluciones necesarias sobre el expediente de Convocatoria de oposición de una Plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 7 de

mayo de 1986.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre el cambio de destino de la partida 651.7 "Adquisición de vehículos: motos de la Policía Municipal" a "adquisición de furgón para servicios municipales".- Vista la propuesta realizada por el Señor Alcalde, de que existan necesidades municipales a cubrir por los Servicios a realizar por un furgón y, no habiendo partida consignada en el presupuesto del presente ejercicio para la adquisición de dicho vehículo, considera que la partida presupuestaria 651.7 "adquisición de vehículos: motos de la Policía Municipal", debería modificarse y cambiar su destino a "Adquisición de furgón para servicios municipales", dado que este año no se va a proceder a la compra de motos para dotación de la Policía Municipal se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía, acordándose, al mismo tiempo, tramitar invitación a tres empresas para que presenten sus ofertas de un furgón o furgoneta cerrada, con un mínimo de nueve plazas y con un presupuesto de la baja de 1.500.000.- Ptas. y no habiendo más asuntos de que tratar,

por el Señor Alcalde-Presidente se dio por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman como los Señores asistentes



ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Pérez Betancort

Sr. Díaz Herrera

Sr. Delgado Luján

Sr. Pérez Betancort

Sr. Tolosa Machín

Sr. Buitilla Llerupierrez

Sr. Rodríguez Delgado

Sr. Machín de León

Sr. Betancort Batista

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a once de Julio de mil

novecientos ochenta y seis, siendo las trece quince horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido formalmente convocados, faltando el Sr. Domínguez Fortes.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero. - Aprobación de las bases para las oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, una plaza de administrativo de Administración general y una plaza de Auxiliar de Administración general. - Dada cuenta de las Bases redactadas al efecto para las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, una plaza de Administrativo de Administración General y una plaza de Auxiliar de Administración General y una vez examinadas las mismas, se acuerda prestarle su aprobación; acordándose igualmente delegar en el Sr. Alcalde para que en lo sucesivo adopte las resoluciones que fueren necesarias y que se lleve a cabo la convocatoria de dichas plazas con el fin de que se cubran en pro-

piedad mediante la correspondiente oposición.

Segundo.- Aprobación definitiva del Proyecto "Urbanización Costa Sur de Tequise" 2ª fase (Parcela de Golf).-

Visto el proyecto de Urbanización Costa Sur de Tequise 2ª fase (Parcela de Golf), el cual fue aprobado inicialmente en sesión de fecha 9 de abril de 1986, y fue expuesto al público durante quince días, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de abril de 1986 sin que hubieran habido reclamaciones y habida cuenta de que el mismo está redactado conforme al Plan de Ordenación Parcial Especial de Ordenación Urbana aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1973 y considerando igualmente que el proyecto cumple los requisitos de la vigente Ley del Suelo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta, aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización ya citado.

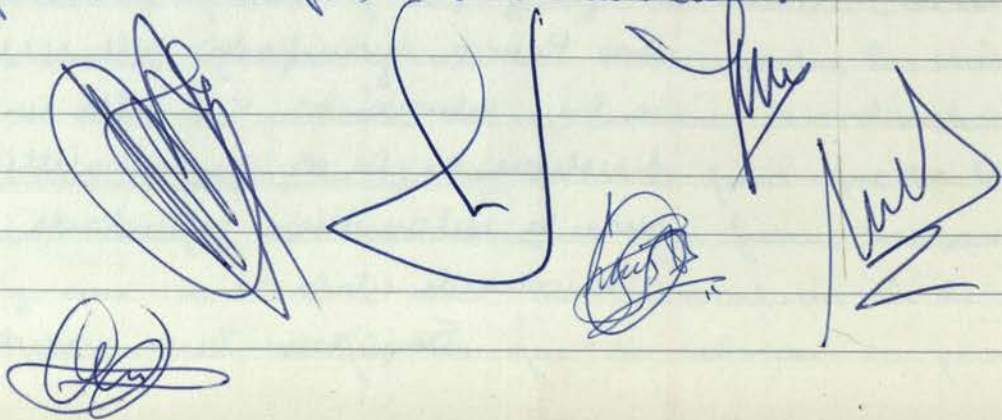
Tercero.- Reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín contra aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Vías Secundarias de la Urbanización Costa

Tequise 1ª fase.- Vista la reclamación presentada por Don José Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise 1ª fase, el Sr. Alcalde propone desestimar tal reclamación por ser muy confusa y no saberse exactamente lo que este Sr. alega y por carecer de fundamento legal alguno; El Sr. Díaz Herrera manifiesta que se estime en la parte en que se hace alusión a que falta un dictamen pero que se desestime en lo demás; por último se acuerda desestimar la reclamación presentada por el Sr. Machín Machín anteriormente citada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad apro-

ban inicialmente el proyecto de urbanización de vías secundarias de la Urbanización Costa Tequise 1ª fase, teniendo en cuenta que ya se ha presentado la documentación completa y que el Proyecto ha sido redactado conforme al Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1993 y que cumple con los requisitos establecidos en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, así como que se exponga al público por espacio de quince días, a efectos de Reclamaciones.

Cuarto.- Aceptación de la delegación de competencias de la Mancomunidad de Municipios de la Isla de Lanzarote (Transporte en automóviles ligeros).- Visto el acuerdo tomado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Taxis de la Isla de Lanzarote sobre la Delegación de competencias en los Municipios mancomunados sobre cumplimiento y forma de prestación de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros llevados a cabo por los titulares y conductores de auto-Taxis y de auto-turismo, así como el régimen disciplinario de los quismos en los supuestos que afecten exclusivamente al Municipio, se acuerda por unanimidad, aceptar tal propuesta y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por terminado el acto, siendo las catorce breinta horas, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA:Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Tolosa Machin

Sr. Fontes Betancort

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a treinta y uno de

Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las vein-

te horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presi-

dente D. Martín Martín, y con la asistencia del infante

Sr. González Morales, Secretario, los Señores expresados al margen, dis-

culpando su ausencia los Señores Concejales del Qu-

po Socialista; al objeto de celebrar sesión ordinaria

en primera convocatoria, para lo cual han sido con-

vocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó

a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden

del día.

Primero. - Lectura de borradores de actas de sesionesanteriores. - Se da cuenta de los borradores de las ac-

tas de las sesiones celebradas los días 24 de abril y

11 de Julio de 1986, siendo las mismas aprobadas

por unanimidad de los asistentes.

Segundo. - Aprobación inicial del Plan Parcial "Porto

de Bajamar" en Caleta de Tamara. - Dada cuenta de la

instancia presentada por Don Jorge Der Krikorian Hago-

pian y Don Domingo Rosa González, con domicilio

en Caleta de Tamara, acompañada, al mismo tiem-

po, el proyecto del Plan Parcial "Porto de Bajamar",

en Caleta de Tamara y, en la que solicita que pre-

vio cumplimiento de los trámites oportunos, se le con-

ceda licencia municipal para la realización del á-

todo Plan Parcial y, una vez visto el informe del Técnico Municipal y considerando que dicho Plan reúne los requisitos señalados en la Ley del Suelo Vigente y en reglamento de planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente dicho proyecto y que se exponga al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el Art. 4.1 del Real Decreto 3/1.980, de 14 de marzo.

Tercero.- Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del "Barranco del Hurón" en Costa Tequise.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Arturo del Tiempo Marqués, en Representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A., con domicilio en apartamento Los Los Molinos, acompañando, al mismo tiempo, el "Proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón", Costa Tequise (Lanzarote), y en la que solicita que previo cumplimiento de los trámites oportunos, se le conceda licencia Municipal para la realización del citado proyecto de urbanización y una vez vistos el informe del Técnico Municipal y habida cuenta de que el mismo está redactado conforme al Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1.973 y considerando igualmente que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Suelo Vigente y en Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente dicho proyecto y que se exponga al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, conforme a lo esta-

blecido en el Art. 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de Tarifas de Agua para la Urbanización Costa Tequise.- Vista la solicitud presentada por Don Arturo del Tiempo Marqués, actuando en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A., a la que acompaña la propuesta de Tarifas de Agua para la Urbanización Costa Tequise, en la que se comprende el correspondiente estudio económico, pidiendo que al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 2695/77, de 28 de octubre y el Decreto 2226/77, se emita informe sobre las tarifas presentadas al efecto y se eleve dicho informe a la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno Autónomo de Canarias.

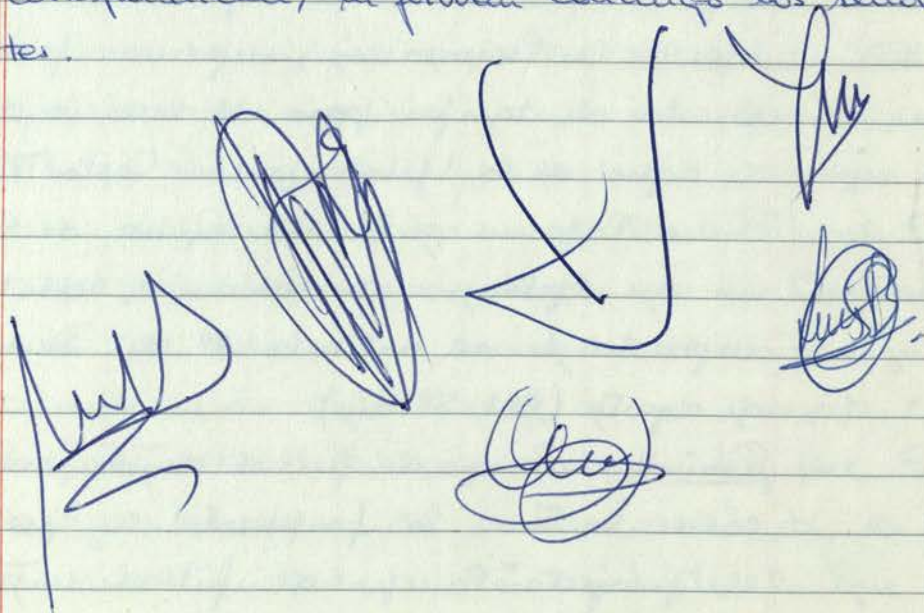
A la vista de tales tarifas y del estudio económico de las mismas y, teniendo en cuenta que los aumentos propuestos son prudentes y adecuados, se acuerda por, unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, imprimir favorablemente la propuesta de tarifas para el servicio de abastecimiento de agua de la Urbanización Costa Tequise y que se eleve dicho informe a la Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 2226/77, de 24 de agosto (Art. 8º Bis).

Quinto.- Campo de fútbol de Tequise.- Por el Señor Alcalde se hace la propuesta de que se lleve a cabo el proyecto "Campo de fútbol en Tequise", por un presupuesto de 27.000.000.- de pesetas, proponiendo, al mismo tiempo que dicho proyecto se realice por administración; dado que las tres empresas invitadas ninguna de ellas acudió a la propuesta de contratación,

ya que el eminente volumen de construcciones que existe hoy día en la Isla, ocasiona que las Compañías Constructoras no acudan a obras oficiales y que dada la antigüedad del proyecto - dos años aproximadamente - este ha quedado desfasado en el costo de materiales y mano de obra de los diferentes capítulos, debido a la subida del costo de la vida. Por todo ello y, una vez examinado también el informe emitido por el Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la propuesta del Señor Alcalde, de que se lleve a cabo el "proyecto del Campo de fútbol de Tegucigalpa", por un presupuesto de 27.000.000.- de pesetas y de que dicho proyecto se realice por Administración.

Sexto.- Ruegos y Preguntas. - No se efectuaron.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman como los señores asistentes.

The block contains six handwritten signatures in blue ink. They are arranged in two rows: three in the top row and three in the bottom row. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and others being more direct strokes.

ASISTENCIA:

Alcalde- Presidente

Sr. Martín Martín.

Concejales.-

Sr. González Morales.

Sr. Curbelo Hdez.

Sr. Foutes Betancort

Sr. Betancort Batista

Sr. Tolosa Machín.

Sr. Delgado Cejudo.

Sr. Díaz Herrera

Sr. Machín de León

Sr. Bouilla Luperón

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Pérez Betancort y del Sr. Domínguez Foutes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

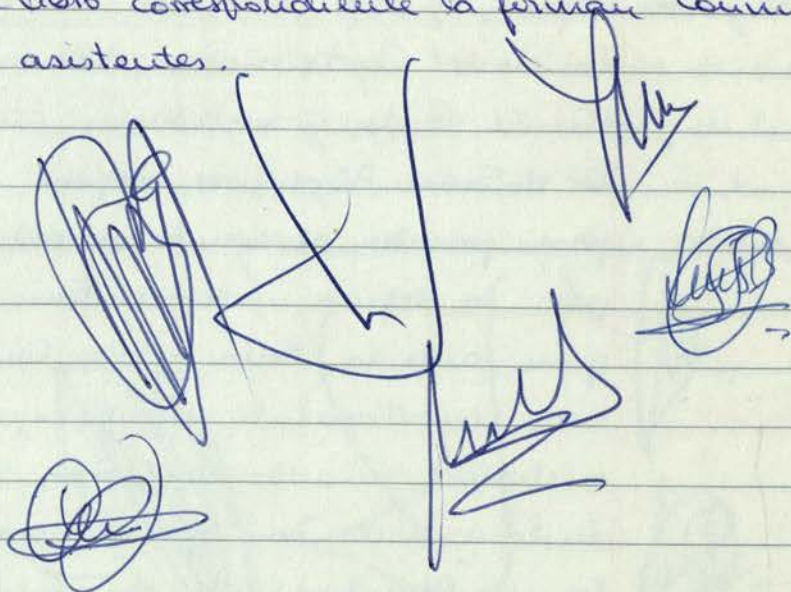
Unico.- (Nombramiento de Abogado y Procurador para defensa y representación del Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo y en el expediente Contencioso-Administrativo número 241/1.986-

Por el Señor Alcalde, se propone al Pleno que se le faculte para proceder al nombramiento de Abogado y Procurador para la defensa y representación del Ayuntamiento de Tequise ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, más concretamente en el expediente Contencioso-Administrativo número 241/1.986, seguido ante dicha Sala a instancias de Don José Laureano Díez Montesdeoca contra el Ayuntamiento de Tequise, sobre Acuerdo de Pleno de 17 de marzo de 1986, que resolvió la no aprobación inicial del Plan Parcial Residencial La Villa, así como contra acuerdo del Pleno de 24 de abril que desestimó el recurso de reposición presentado por el mencionado Señor. Efectuada la votación, se acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía de facultarle para que proceda al nombramiento de Abogado y Procurador para la defensa y representación del Ayuntamiento de Tequise,

en el expediente Contencioso - Administrativo anteriormente mencionado; absteniéndose en dicha votación los concejales del grupo socialista asistentes y votando a favor el resto de los concejales asistentes alados.

Los concejales socialistas solicitan que se traiga a la sesión el expediente completo a que se hace referencia, puesto que alegan que en la sesión plenaria del día 24 de abril de 1986, en la que se acordó la desestimación del recurso de reposición presentado por Don José Laureano Díez Montesdeoca, no lo pudieron observar por completo, por no presentarlo así en dicha sesión.

y es habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se dió por Terminado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman como los Señores asistentes.



ASISTENCIA:Alcalde-Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Fontes Betancort

Sr. Betancort Batista

Sr. Tolosa Madin

Sr. Delgado Pejudo

Sr. Díaz Herrera

Sr. Madin de León

Sr. Bonilla Lupiérrez

Sr. Rodríguez Delgado

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tegui, a dos de octubre de

mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del inscrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Pérez Betancort y del Sr. Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a

tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Bases para la adjudicación de Becas.- Por el Sr.

Alcalde se propone que la cantidad a destinar para las

Becas del año escolar 1986/87, sea de 3.000.000.- de pesetas,

repartidas de la siguiente forma: 200 bolsas de ayuda al

estudiante, que se repartirán a aquéllos que se conside-

ren con más necesidad económica, entre los alumnos de

preescolar y E.G.B., 38 becas de 25.000 pesetas, para estudios

de Formación Profesional, B.U.P. y C.O.U. y 14 becas de - -

75.000.- pesetas para estudios universitarios. Proponiéndose,

igualmente, que la cantidad de 250.000 pesetas destinada

en un Pleno anterior para una beca de bellas artes y al

no existir ningún estudiante del Municipio que la haya

solicitado, pase a incrementar la cuantía o la cantidad

de las becas anteriores, a criterio de la Comisión Municipi-

pal de Cultura. Sometida la proposición a votación, la

misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Segundo.- Subvención al transporte del agua para loshabitantes del Municipio.- Por el Sr. Alcalde se propone

que hasta que se instale la red de agua corriente se

subvencione el transporte del agua en caba destinada

al consumo doméstico y ganadero, en un 25%; subven-

cionando el agua suministrada por el Consorcio y el

agua destinada a la zona fonde, suministrada por la

potabilizadora de la Santa. Efectuada la votación, se acuerda aprobar, por unanimidad de los asistentes, la propuesta del Señor Alcalde de subvencionar en un 25% el suministro de agua para uso doméstico y ganadero. El Señor Díaz Herrera, manifiesta que a pesar de prestar su aprobación a la propuesta del Señor Alcalde, no deja de lamentar que no se haya aportado al Pleno, un dossier económico sobre el tema, a fin de conocer mejor los pormenores y detalles del tema, así como los costos y precios del agua y su transporte.

Tercero.- Suspensión del cobro de basura a los habitantes del Municipio mayores de 65 años.- Por el Sr. Alcalde se propone que a las personas residentes en el Municipio mayores de 65 años, cuya situación económica sea precaria, se les suspenda el cobro de las Tasas por el servicio de recolección de basuras y, una vez sometida la propuesta a votación, la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Cuarto.- Plan de Ayuda a familias necesitadas del Municipio.- El Señor Alcalde Presidente propone al Pleno de la Corporación, la creación de unas ayudas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, para aquellos vecinos del Término Municipal cuyas condiciones de personas mayores que vivan solas y carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades más elementales y, de familias con disminuidos psíquicos o físicos cuya situación económica sea precaria, les hagan acreedores de las mismas. Puntualiza también el Señor Alcalde, que dichas ayudas se concederán en base a los criterios que establezca la Comisión Municipal de Sanidad, en el estudio y examen de las diferentes solicitudes y expedientes de las mismas. Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Quinto.- Plan Cultural para el Curso 1986/87.- Por el Señor Alcalde-Presidente, se expone la propuesta de crear un Departamento de Cultura, el cual se encargará de la organización de las distintas actividades y programas a desarrollar en el Municipio de Tequise, entre las cuales se encuentran: una campaña de Alfabetización que como prueba se iniciará en la Villa de Tequise y atendiendo a los resultados de la misma, se extenderá a otros pueblos del Municipio; campañas de información sobre alcoholismo, tabaco, drogas etc.; impartición de charlas sobre socorrismo y primeros auxilios, higiene y alimentación, consumo, circulación vial, etc; se intentará la confección de una Guía Turística en la que se expongan datos históricos, culturales y geográficos del Municipio, incluyendo, incluso, reseñas biográficas de figuras de importancia cultural y artesanal de Tequise; se iniciará una campaña para la confección y colocación de placas y letreros adecuados en los distintos monumentos y edificios histórico-artísticos del Término; confección de un inventario de los recursos histórico culturales de Tequise; exposición de pintura, escultura, etc; realización de ciclos de cine y de videos culturales a nivel municipal etc; así como el acondicionamiento y apertura del Castillo de Santa Bárbara (Guauapay), como Museo Histórico.

A continuación por el Señor Alcalde se da una relación de los cursos a comenzar y de los profesores que los van a impartir, ascendiendo el presupuesto de los mismos a la cantidad de 500.000.- pesetas.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Sexto.- Plan Sanitario.- Propuesto por el Sr. Alcalde, el Plan Sanitario y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Sanidad, Medio Ambiente y Ecología y

Beneficencia, se acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Séptimo.- Solicitud de ampliación de los Servicios de la Guardia Civil o creación de un Cuartel en Tequise.- Por el Señor Alcalde se propone el solicitar del Comandante de la Guardia Civil de Arreife, que se amplie el servicio de la misma en Tequise y, que si es posible, se solicite del organismo competente, la creación de un cuartel de la Guardia Civil, en Tequise. Efectuada la votación de la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Octavo.- Moción por suministro de agua por culas en la Isla.- Por el Señor Alcalde, se propone que se remita al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, una Moción por la que se solicite de dicho Organismo una subvención para el transporte del agua en el Municipio de Tequise; propuesta que una vez sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Noveno.- Cuarta Edición del Premio de Novela "Ángel Quera".- Por el Señor Alcalde, se propone que la Cuarta Edición del Premio de Novela "Ángel Quera", se promueva con las mismas bases que para la Tercera edición de 1986, pero, que la cuantía del premio se eleve de 500.000 pts con las que estaba dotado anteriormente, a 1.000.000.- de pesetas; que el plazo de inscripción y presentación de Trabajos se amplie, de forma que comience desde el día de la fecha y se cierre el 30 de abril de 1987 y, que dicho premio se extienda internacionalmente a los escritores de los países de habla hispana. Una vez sometida la propuesta a votación, los concejales Socialistas aprueban el que la cuarta edición del Premio de Novela se rija por las mismas bases que el de 1986, pero, el Sr. Díaz Herrera expli-

ca que no están de acuerdo con que dicho premio se amplie a nivel internacional y Tampoco que la cuantía del premio sea de 1.000.000.- de pesetas y no de 500.000.- pesetas como antes, ya que dice el Sr. Díaz Herrera que el prestigio de un premio de este tipo no está en la cuantía del mismo, sino en la calidad de los trabajos y de los escritores, haciendo referencia, también; a que en ningún otro Ayuntamiento, Diputación o Comunidad Autónoma, se ha dotado tanto a un premio literario de este tipo. Por lo que la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por la mayoría de los asistentes, con la explicación del voto de los concejales del grupo socialista asistentes a la sesión.

Décimo.- Reclamación de Don José Domingo Machín Machín, contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Barriano del Hurón.- Vista la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín de fecha 28 de agosto de 1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de 31 de Julio de 1986, aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barriano del Hurón.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de Julio de 1986, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Barriano del Hurón, en Costa Tequise.

Resultando que con fecha 31 de agosto de 1986, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98, el anuncio de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Barriano del Hurón, por espacio de 15 días.

Resultando que con fecha 28 de agosto de 1986, fue presentada por Don José Domingo Machín Machín, una reclamación contra el acuerdo del

Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Julio de 1986, aprobando inicialmente el proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón.

Considerando que se ha hecho la publicación reglamentaria conforme a lo establecido en el Artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de Mayo.

Considerando por otra parte que la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, carece de fundamento legal suficiente.

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Julio de 1986, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón.

Undécimo - Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón - Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón, expuesto al público por plazo de quince días durante los cuales se ha producido una reclamación, evacuados los informes técnicos y jurídicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Barranco del Hurón, desestimando las alegaciones formuladas por Don José Domingo Machín Machín, por los motivos que han quedado expuestos.

Segundo: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Décimo - Segundo - Reclamación de Don José Domingo

go Machín Machín contra la aprobación inicial del Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase. - Vista la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, de fecha 12 de agosto de 1986, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Julio de 1986, aprobando inicialmente el Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de Julio de 1986 se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase.

Resultando que con fecha 25 de Julio de 1986 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 91, el anuncio de la aprobación inicial del Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase, a efectos de reclamaciones y por espacio de 15 días.

Resultando que con fecha 12 de agosto de 1986, fue presentada por Don José Domingo Machín Machín, una reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Julio de 1986, aprobando inicialmente el Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase.

Considerando que se ha hecho publicación reglamentaria conforme a lo establecido en el Artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de Marzo.

Considerando por otra parte que la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, carece de fundamentos legales suficientes.

Por todo lo expuesto, se acuerda por una-

unanimidad de los asistentes, desestimar la reclamación presentada por Don José Domingo Machin Machin contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Julio de 1986, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase.

Décimo-Tercero.- Aprobación definitiva del proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase. - Aprobado inicialmente el Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase, expuesto al público durante quince días durante los cuales se ha producido una reclamación, evacuados los informes técnicos y jurídicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Vías Secundarias de la Urbanización Costa Tequise, 1ª fase desestimando las alegaciones formuladas por Don José Domingo Machin Machin, por los motivos que han quedado expuestos.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Décimo-Cuarto.- Acuerdo que proceda Sobre Contribución Urbana. - Por el Señor Alcalde, se realiza la propuesta de que el cobro de la Contribución Urbana se efectúe directamente por el Ayuntamiento, por lo que había que solicitarse de Hacienda. Sumada la propuesta a votación, la misma se aprueba por unanimidad.

Décimo-Quinto: Acuerdo que proceda sobre Modificación del Plan de Obras y Servicios para 1.986. - Por el Señor Alcalde se expone que la obra de

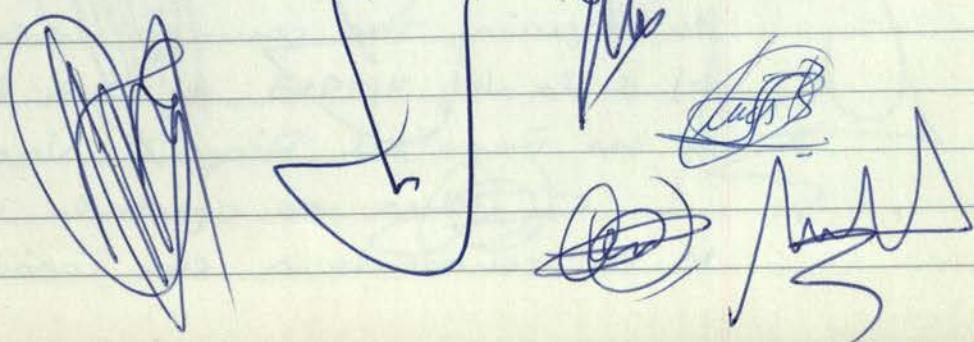
"Asfaltado de caminos de Caleta de Famara a Sío", perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1986, no va a poder efectuarse durante este ejercicio ni en el de 1987, por lo que propone al Pleno de la Corporación que se modifique el Plan de Obras y Servicios de 1986, invirtiendo el presupuesto del proyecto de "Asfaltado de camino de Caleta de Famara a Sío" el cual asciende a la cantidad de - 12.075.000.- pesetas, en obras de asfaltado de calles de Taliche, Tequise y Quatiza; aprobándose por unanimidad de los asistentes la propuesta del Sr. Alcalde.

Décimo - sexto. - Asuntos de personal. - Atendiendo a la petición de Don Alonso González Jemes, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento y, en armonía con los datos obrantes en la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Reconocer a Don Alonso González Jemes, su derecho al primer trienio con efectos de veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Segundo: Que por la intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por terminada el acto, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman como los Señores asistentes.



ASISTENCIA:

Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Curbelo Hernández

Sr. González Morales

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Betancort Batista

Sr. Tolosa Machín

Sr. Bouilla Lempierrez

Sr. Machín de León

Secretario:

Sr. González Jemes

En la Villa de Tequise, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Sr. Curbelo Hernández Alcalde, y con la asistencia del inscrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la asistencia del Señor Delgado Cujado, del Señor Díaz Herrera, del Señor Rodríguez Delgado y del Señor Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

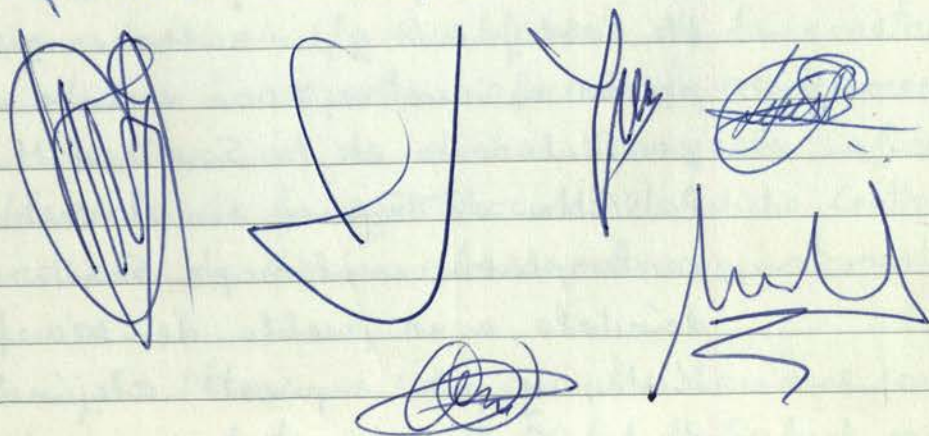
Al respecto el acto por la presidencia, se pasó a tratar del asunto de la convocatoria con carácter de urgencia, exponiéndose por el Sr. Alcalde los motivos de dicha convocatoria y, sometido el tema a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta, por lo que se ratifica por el Pleno Municipal la convocatoria con carácter de urgencia, tal como se establece en el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez aprobada reglamentariamente la convocatoria con carácter de urgencia,

se pasó a tratar del asunto comprendido en el Orden del Día.

Único. - Acuerdo que proceda sobre Suplemento de Crédito número 2.- A continuación, se examina el expediente de Suplemento de Crédito número dos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario y con cargo a Superavit del pasado ejercicio económico y por medio de transferencias de créditos y, una vez vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, se acuerda por unanimidad: 1º.- declarar la necesidad y urgencia de los créditos a que dicho expediente se refiere; 2º.- aprobar el expediente en todas sus partes, quedando el mismo cifrado en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (29.884.867), acordándose al mismo tiempo, la exposición al público del expediente y la aprobación definitiva del mismo si no hubieran reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió por terminado el acto siendo las doce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman como los Señores asistentes.



ASISTENCIA :

Alcalde - Presidente :

Sr. Martín Martín

Concejales :

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Fontes Betancort

Sr. Tolosa Machín

Sr. Pérez Betancort

Secretario :

Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tequise, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Betancort Batista, Sr. Rodríguez Delgado, Sr. Bonilla Umpierrez, Sr. Machín de León, Sr. Díaz Herrera, Sr. Delgado Cejudo, Sr. Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria - urgente convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

UNICO: Acuerdo que proceda sobre ubicación del Centro de Salud.- Seguidamente y, después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente sobre "Centro de Salud" a instalar en el pueblo de Mala, del tenor literal siguiente: "Moción".

Una vez más asistimos de una manera incomprensible al lamentable espectáculo de la usurpación de los derechos contraindidos por este Municipio en favor de otros. Llevado a cabo por Organismos que se supone deben velar por el bienestar de todos sus administrativos, sea cual sea su condición política, económica o social, pero al parecer, se olvidan de esta noble obligación y sin saber en que conceptos se basan privan a nuestros 7.000 vecinos de un servicio tan esencial como es la Sanidad Municipal, dejando a la Villa de Tequise sin el Centro de Salud que se contemplaba en el mapa Sanitario Insular y trasladándolo a un pueblo de 300 habitantes, como es Mala, y por supuesto alejándolo cada vez más de los Centros Hospitalarios y de la Administración co

mo es la capital de Lanzarote, por todo ello y, teniendo en cuenta que no hay ninguna explicación razonable que demuestre la viabilidad de este Centro de Salud en un punto tan alejado y presumiendo que se debe única y exclusivamente a motivos políticos y en aras de la defensa de los Derechos de nuestros vecinos, vengo a proponer el pleno, lo siguiente:

1.- Manifestar nuestra más enérgica protesta y repulsa ante el Senador de la Isla, que olvidándose de su condición de Senador Insular ha hecho todo lo posible para lesionar los intereses de nuestro Municipio, en favor del de él.

2.- Solidarizarnos con el Municipio de Haría en su legítimo derecho a aspirar a un Centro de Salud.

3.- Dirigirnos a cuantos Organismos estén implicados en dicha resolución, solicitando de los mismos se dejen sin efecto la misma y se reponga el Centro de Salud a esta Villa de Tequise.

4.- Pedir del Presidente de la Comisión de Sanidad del Parlamento Canario la interpelación al Consejero de Sanidad, para que de explicación escrita de los motivos por los que dicho Centro se pretende construir en otro Municipio.

5.- Dirigirse en el mismo sentido al Consejero de Sanidad del Excmo. Cabildo, para que de explicación sobre los motivos por los que dicha Consejería informó favorablemente de la construcción de dicha Consejería informó favorablemente de la construcción de dicho Centro en el Municipio de Haría abarcando conjuntamente el de Tequise.

6.- Llevar a cabo cuantas acciones sean precisas para recuperar el Centro de Salud que legi-

timamente nos corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se dió por terminado el acto, siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:

Presidente:	En la Villa de Tequise, a uno de diciembre
Sr. Martín Martín	de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte ho
Vocales:	ras, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con
Sr. González Morales	sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la
Sr. Curbelo Hernández	asistencia del infraescrito Secretario, los Señores ex
Sr. Pérez Betancort	presados al margen, con la ausencia del Sr. Díaz
Sr. Tolosa Machín	Herrera, del Sr. Delgado Cejudo, del Sr. Bonilla
Sr. Fontes Betancort	Umpierrez, del Sr. Machín de León, del Sr. Rodríguez
Secretario:	Delgado y del Sr. Domínguez Fontes; al objeto de
Sr. Espino Alvarado	celebrar sesión extraordinaria en primera convoca
	toria el Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han
	sido convocados en legal forma.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero - Asignación a los Concejales para el Ejercicio de 1986. - Seguidamente se da cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda

da y de la Propuesta de la Alcaldía de la fijación de las asignaciones y compensaciones de los miembros electivos de la Corporación en las cuantías siguientes:

A cada Concejal, por dietas por asistencias a Plenos, 10.000.-ptas., o sea 120.000.-ptas. al año.

A cada Concejal, por dietas por asistencias a Comisiones Informativas, 2.000.-ptas., o sea 24.000.-ptas. al año.

A cada Teniente de Alcalde por dietas por asistencias a la Comisión de Gobierno, 5.400.-ptas., o sea 259.000.-ptas. al año.

Asimismo, fijar por gastos de representación a D. Dimas Martín Martín, Alcalde-Presidente, 1.560.000.-ptas. al año; a D. Rafael Pérez Betancort, Depositario, 1.400.000.-ptas. al año y a D. Francisco González Morales, Primer Teniente de Alcalde, 572.000.-ptas. al año.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/79, de 22 de Junio, ascendiendo el importe total de tales asignaciones y compensaciones, a la cantidad de 6.700.000.-ptas., equivalentes al 2% del Presupuesto Ordinario de esta Corporación del actual ejercicio de 1986.

Después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad, lo cual constituye mayoría absoluta, la fijación de las asignaciones y compensaciones a los miembros de la Corporación tal como había sido informado favorablemente, por la Comisión de Hacienda Municipal.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre la Plantilla y Catalogación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tequise.- A continuación se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar, a los efectos de lo previsto en la Disposi

ción Transitoria Segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, *El Catálogo de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de Carrera de esta Corporación* y que se adjunta como Anexo número uno de la presente acta.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre adaptación de las retribuciones de los Funcionarios a los nuevos conceptos señalados por la Ley - Visto el estudio realizado por el Señor Secretario-Interventor, con la colaboración de la Comisión de Hacienda Municipal, al objeto de adaptar las retribuciones del personal de Plantilla de esta Corporación a lo dispuesto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril y, una vez examinado detenidamente el señalado estudio, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo cual constituye mayoría absoluta, aprobar en su totalidad el cuadro de retribuciones para los Funcionarios de Carrera de La Plantilla del Ayuntamiento de Tequise, adaptados a lo señalado en el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la transferencia al Consorcio del Agua de la Red de Distribución de Agua de Las Caletas.- Por el Señor Alcalde se da cuenta de que en Las Caletas se ha llevado a cabo la instalación de la Red de Distribución de Agua Domiciliaria, con la aportación de los vecinos, por lo que, hace la propuesta al Pleno de que se transfiera dicha red al Consorcio del Agua de Lanzarote, y después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad, que se transfiera dicha red al Consorcio del Agua en Lanzarote.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre solicitar transferencias de las Obras del Plan de Obras y Servicios de 1986, del Cabildo Insular.- Por el Señor Alcalde se expone que se observa como por el Cabildo Insular de Lanzarote se viene sufriendo alguna demora en la ejecución de las obras pertenecientes a este Ayuntamiento, y que incluso se ha tenido que encargar la redacción de los proyectos a técnicos particulares, ya que la oficina Técnica del citado Cabildo viene alegando que no tienen tiempo para la confección de tales proyectos; por lo que teniendo en cuenta tales circunstancias y con el fin de procurar que las obras se lleven a su debido término dentro de los plazos fijados en los mismos proyectos. Acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta de la Alcaldía de solicitud de transferencia de tales obras para llevar a cabo la ejecución de las mismas por este Ayuntamiento.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre Proyecto Insular del Plan de Promoción Físico-Deportivo.- Visto el Convenio para colaboración entre el Ayuntamiento de Tequise y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para llevar a efecto el "Plan Insular de Promoción Físico-Deportivo para el Curso Escolar 1986/87", presentado por este último organismo; se acuerda por unanimidad de los asistentes, prestarle su aprobación y autorizar al Señor Alcalde-Presidente, para que lleve a cabo la firma del contrato del señalado convenio.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre nombre a imponer al Cementerio de Tequise.- Por el Señor Alcalde se hace la propuesta de que teniendo en cuenta que la primera persona inhumada en el comen

terio de La Villa de Tequise, el 15 de Septiembre de 1979, se llamaba D^o Nieves Expósito Núñez y, careciendo dicho cementerio de nombre; se le imponga al mismo, el de dicha persona; acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta de la Alcaldía e imponer al cementerio de la Villa de Tequise el nombre de "Cementerio Municipal de Las Nieves".

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre calificación de Suelo Urbano en Tabiche. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de llevar a cabo la calificación como suelo urbano de un trozo de terreno sito en Tabiche, al final de la Calle Nueva, con el fin de destinarlo a la promoción de viviendas de Protección Oficial y, después de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad la iniciación del expediente para llevar a cabo los trámites necesarios con el fin de conseguir la calificación de Suelo Urbano del trozo de terreno ya citado, debiendo para ello seguirse los trámites regulados en los artículos 2.3 del Real Decreto de Ley 16/81 de 16 de Octubre de 1981, así como los artículos 153, 101 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y demás artículos concordantes de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 233 de Costa Tequise. - Visto el Estudio de Detalle de la parcela 233 de la Urbanización de Costa Tequise, en el que se definen totalmente las alineaciones y rasantes de las calles y de adecuar la parcelación al terreno lo más posible y las ordenacio-

nes de los volúmenes se han efectuado de acuerdo con las especificaciones del Plan Parcial en su día aprobado, estudio que es presentado por D. Alfredo Morales Martín, vecino de Las Palmas, con domicilio en Alonso Alvarado 8-1º y, una vez examinado el mismo, se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y que se someta a información pública por espacio de 15 días, conforme establece el artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980, de 14 de Marzo, en concordancia con el artículo 41 de la Ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de una casa en Tahiche a Actum, S.A.- Vista la propuesta hecha por Actum, S.A.; de venta de una casa sita en Tahiche y enclavada dentro de un solar de 7.000 m², la cual la ofrece por un precio de 18.000.000.- de pesetas, a pagar 9.000.000.- en el ejercicio de 1987 y los otros 9.000.000.- en el ejercicio de 1988, y a la vista de tal propuesta se acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde-Presidente para que proceda a la contratación directa con el fin de adquirir la casa y solar citado, todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y con el 449 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Régimen Local de 18 de Abril de 1986.

Décimo-primer.- Acuerdo que proceda para solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, una subvención de 500.000.- pesetas para mejoras del Centro Cultural de Tiagua.

Da lectura por el Sr. Secretario al oficio nº 5.226, de fecha 11 de Noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, ganadería y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias, por el que comunica la aprobación de la obra de "Centro Social en Tiagua", la Corporación, por unanimidad, acuerda comprometerse a realizar la referida obra en el año 1986 y solicitar de la mencionada Consejería una subvención de 500.000.-ptas. a dicho fin. Asimismo se acuerda autorizar expresamente al Sr. Alcalde para solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la suscripción y firma del oportuno contrato y percibir, en su día, la subvención correspondiente.

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, de los Proyectos del Plan de Obras y Servicios de 1986.- Seguidamente se aprueba por unanimidad los siguientes proyectos de obras a ejecutar con cargo al Plan de Obras y Servicios del Ejercicio de 1986:

- Asfaltado de caminos en Guatiza, con un Presupuesto de 13.893.000.- pesetas.

- Asfaltado de caminos en Tahiche, con un presupuesto de 15.766.840.- pesetas.

- Asfaltado de carretera de Soo - Caleta de Famara, 1ª fase, con un presupuesto de 12.100.000.- ptas.

- Pavimentación de caminos en Los Valles, con un presupuesto de 10.312.500.- ptas.

- Camino Cruce de Tesequite - Barrio Las Toscas, con un presupuesto de 7.920.000.- ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tra-

tar, por el Señor Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas del día expresado, del cual se extiende la presente acta que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.

ASISTENCIA :

En La Villa de Tequise, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Delgado Cejudo, del Sr. Díaz Herrera, del Sr. Rodríguez Delgado, del Sr. Bonilla Umpierrez, del Sr. Machín de León y del Sr. Domínguez Fuentes; al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido legalmente convocados.

Alcalde - Presidente: Sr. Martín Martín
Concejales: Sr. González Morales
Sr. Curbelo Hdez.
Sr. Pérez Betancort
Sr. Tolosa Machín
Sr. Betancort Batista
Sr. Fontes Betancort
Secretario: Sr. González Lemos

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

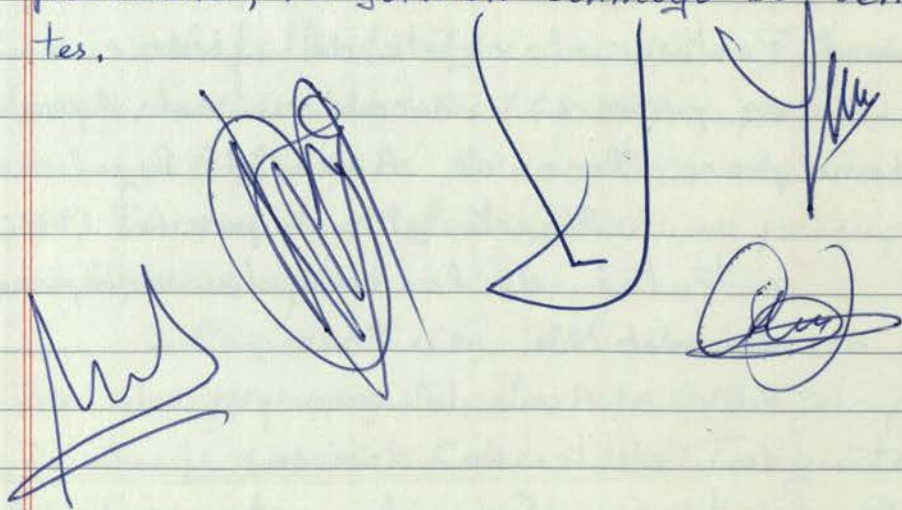
Unico.- Acuerdo que proceda sobre Reconocimiento de Crédito de diversas facturas del ejercicio de 1986.- Seguidamente se da lectura a la Memoria presentada por el Sr. Alcalde, por la que, en base a la legislación actual, propone al Ayun

Tamien^{to} Pleno el reconocimiento de los créditos que se enumeran en la relación adjunta a la memoria, con cargo al Superavit del Ejercicio Económico de 1986 y que ascienden a un total de

Se da, igualmente, cuenta de que las facturas presentadas en la relación adjunta han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal con fecha 29 de diciembre de 1986.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta, resultando aprobado el reconocimiento de Crédito de las facturas presentadas en la relación que se adjunta a la propuesta de la Alcaldía y que asciende a la cantidad de

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el Acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los Señores asistentes.



ASISTENCIA:

Alcalde - Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. González Morales

Sr. Curbelo Hernández

Sr. Betancort Batista

Sr. Pérez Betancort

Sr. Fontes Betancort

Sr. Tolosa Machín

Secretario:

Sr. González Lemes

En la Villa de Tequise, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de La Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Delgado Cejudo, del Sr. Díaz Herrera, del Sr. Machín de León, del Sr. Rodríguez Delgado, del Sr. Bonilla Umpierrez y del Sr. Domínguez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados legalmente.

Unico.- Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1987.- Por el Sr. Alcalde se expone que se trae a la consideración del Pleno Corporativo un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 1987 bastante realista, aunque reconoce que no se puede hacer una previsión exacta de los ingresos; pero sí existen algunos datos concretos al respecto. En cuanto a los gastos, por el Sr. Alcalde se expone que se ha tratado de tener en cuenta las necesidades más reales, con el fin de que el presente Proyecto de Presupuesto trate de abarcar y solucionar la mayor parte de los problemas del municipio.

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor, se da lectura a los distintos conceptos de ingresos y a las distintas partidas de gastos, encontrándose ambos nivelados.

A continuación, da comienzo un corto debate sobre el presupuesto y el Sr. Alcalde aclara las diferentes dudas y contesta a las preguntas que van formulando los Señores Concejales sobre el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio

cio de 1987.

Una vez finalizado el debate se somete el presupuesto a votación, votando a favor del mismo todos los concejales asistentes, lo que constituye mayoría absoluta, resultando aprobado el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, quedando el mismo fijado de la siguiente forma:

A. OPERACIONES CORRIENTES «INGRESOS»

Capítulo 1.- Impuestos Directos	242.103.560 pts.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	11.000.000 "
Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos	442.633.440 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	69.000.000 "
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	4.264.000 "

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales	-----
Capítulo 7.- Transferencias de capital	-----
Capítulo 8.- Variación de Activos Financieros	1.500.000 "
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	-----

TOTAL INGRESOS 770.500.000 pts.

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneración de Personal	155.821.698 pts.
Capítulo 2.- Compra de Bienes Corrientes y de Servicio	101.824.828 "
Capítulo 3.- Intereses	13.132.060 "
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	51.762.469 "

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones Reales	398.614.719 "
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	13.700.500 "
Capítulo 8.- Variación de Activos Financieros	1.500.000 "
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	34.140.726 "

TOTAL GASTOS 770.500.000 "

Resultando, por tanto, nivelado dicho presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declaró

aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1987 en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan por haberse obtenido los votos necesarios.

Se acuerda también, de modo expreso, elevar este acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones y que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, levantándose seguidamente la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, de que certifico.

ASISTENCIA:

En la Villa de Tegui, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. González Morales Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Sr. Curbelo Hernández Secretario, los Señores expresados al margen, Sr. Betancort Batista con la ausencia del Sr. Delgado Cejudo, del Sr. Pérez Betancort Días Herrera, del Sr. Rodríguez Delgado, del Sr. Tolosa Machín Bonilla Umpiérrez, del Sr. Machín de León y del Sr. Fontes Betancort Sr. Domínguez Fontes; al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el

Secretario:

Sr. González Lemos Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido legalmente convocados.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero: Acuerdo que proceda sobre **Modificación del Plan Parcial de Costa Tequise, Parcela del Golf**. - Vista la instancia presentada por D. Arturo del Tiempo Marqués, en nombre y representación de Explosivos Río Tinto, S.A., acompañada del correspondiente proyecto, por la que solicita aprobación inicial del "Proyecto de Modificación puntual sobre el Plan Parcial Especial de Costa Tequise (Ordenación de la maleza en Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco)" y, una vez examinados los informes pertinentes y a la vista de los mismos, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa que por los promotores de dicho proyecto se subsanen las deficiencias observadas y señaladas en los informes pertinentes anteriormente mencionados.

Segundo: Acuerdo que proceda sobre **Proyecto de Urbanización de Vías Secundarias de la urbanización Costa Tequise, 3ª fase**. - Vista la instancia presentada por D. Arturo del Tiempo Marqués, en nombre y representación de Explosivos Río Tinto, S.A., acompañada del correspondiente proyecto, por la que solicita que previo cumplimiento de los trámites oportunos, se le conceda licencia municipal para la realización del "Proyecto de Urbanización de Vías Secundarias de la urbanización Costa Tequise, 3ª fase" y, una vez visto el informe del Técnico Municipal y habida cuenta de que el mismo está redactado

conforme al Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana aprobado por La Comisión Provincial de urbanismo con fecha 31 de Marzo de 1973 y, considerando igualmente que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Suelo Vigente y en el Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente dicho Proyecto y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre Proyecto de Urbanización Sector Oeste Zona Acceso a Arrecife, del Plan Parcial Costa Tequise.- Vista la instancia representada por D. Arturo del Tiempo Marqués, en nombre y representación de Explosivos Río Tinto, S.A., acompañada del correspondiente proyecto, por la que solicita que previo cumplimiento de los trámites oportunos, se le conceda licencia municipal para la realización del "Proyecto de Urbanización Sector oeste Zona Acceso a Arrecife, del Plan Parcial Costa Tequise" y, una vez visto el informe del Técnico Municipal y habida cuenta de que el mismo está redactado conforme al Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana aprobado por La Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 31 de marzo de 1973 y, considerando igualmente que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Suelo Vigente y en el Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número legal de miembros

de la Corporación, aprobar inicialmente dicho proyecto y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación provisional del "Plan Parcial Cortijo de Bajamar", sito en Caleta de Famara - Tequise.- Visto el "Plan Parcial Cortijo de Bajamar" (Caleta de Famara), el cual fue aprobado inicialmente en sesión de 31 de julio de 1986 y una vez examinados los informes pertinentes y a la vista de los mismos, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa hasta que se subsanen las deficiencias observadas y señaladas en los informes pertinentes anteriormente mencionados.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre el Plan de Obras y Servicios para 1987.- Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, donde se hace una propuesta de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios para el Ejercicio de 1986 y, una vez examinada dicha propuesta, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan Financiero de Obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios para 1986, siguiente: a)

Denominación de la obra	Presupuesto	Subvención Estatal	Aportación Fondos Propios	Préstamo de Banco C.L.E.
- Carretera acceso al Castillo Guanapay.	80.000.000	6.280.400	-	13.719.600
- Adoquinado en Sector 3º Vera-Cruz, en Villa de Tequise.	12.000.000	4.000.000	6.299.000	1.701.000
- Aceras en el Sector Histórico Artístico de				

La Villa de Teguise.	6.551.500	-----	6.551.500	-----
SUMAN TOTAL	38.551.500	10.280.400	12.850.500	15.420.600

b) Remitir al Cabildo Insular de Lanzarote un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las obras reseñadas.

c) El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles, en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su cargo el coste de la obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación.

d) El Ayuntamiento faculta, ampliamente, al Cabildo Insular de Lanzarote, para que gestione en su nombre la obtención de los créditos (Banco de Crédito Local de España) con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquellas contraiga en las medidas que el Crédito se invierta en tales obras, conforme al Plan Financiero establecido.

e) El Ayuntamiento se hace responsable del buen fin, cobro y aportación de las cantidades provenientes de fondos propios, efectuando el ingreso en la Tesorería de la Corporación Insular en el momento oportuno y, en todo caso, en la medida que lo demanden las certificaciones de obras.

f) El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de atender en el momento adecuado los pagos que se deriven de los compromisos aquí adquiridos, para la realización del Plan de Obras, faculta al Cabildo Insular de Lanzarote para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda

retener las cantidades necesarias de los Recursos correspondientes a esta Corporación, provenientes de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre creación de Plazas de Funcionarios.- Vistos los informes de las diferentes dependencias municipales, así como los informes-moción de la Alcaldía, señalando que la ampliación de los diferentes servicios municipales como consecuencia del crecimiento de las necesidades que tiene que atender el Ayuntamiento, pone de relieve la insuficiencia de la plantilla actualmente existente y, como el vertiginoso crecimiento del presupuesto municipal ordinario de la Corporación, el cual se estima para 1987 en 770.000.000 de pesetas; impide que la Intervención de Fondos sea un servicio adscrito de la dependencia de Secretaría, cuyo Titular ha venido desarrollando las dos funciones; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda informar favorablemente la creación de las plazas de: Cinco plazas de Policía Municipal del Grupo D, Cinco plazas de Operario del Grupo E, una plaza de Electricista - Operario del Grupo D, una plaza de Ingeniero Industrial del Grupo A y una plaza de Interventor de Fondos, también perteneciente al Grupo A; para que las mismas estén dotadas en el presupuesto municipal ordinario para 1987.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre donación de terrenos para construcción de iglesias en Tabiche y La Graciosa.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Perera Pérez, Arcipreste de la

Isla de Lanzarote, interesando donación de terreno donde se situa la Iglesia de la isla de la Graciosa, en Caleta de Sebó; y vista la moción de la Alcaldía sobre la falta de un terreno para la construcción de una iglesia en Tahiche, dado que dicho pueblo ha crecido vertiginosamente en los últimos años; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda donar a la Iglesia el solar donde actualmente se ubica el templo católico de Caleta de Sebó y otro solar en el Pueblo de Tahiche, para la construcción de una iglesia nueva, acordándose, al mismo tiempo, facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre contratación de personal para los Centros Socio-Cultural y otros.- Por el Sr. Alcalde, se expone que de nada nos sirve construir y poner en marcha los diferentes centros socio-culturales de los pueblos del municipio, así como las instalaciones deportivas y canchas, si luego no los dotamos de personal que cuiden dichas instalaciones y que, en una palabra, les den vida para que los usuarios de las mismas puedan disfrutar de ellas en buen estado y con garantías de eficacia; por lo que se ha incluido en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, dotación económica para este personal; acordándose, por unanimidad de los asistentes, la contratación del siguiente personal laboral: Un conserje para cada centro socio-cultural de: Seo, Mozaga, Tiagua, La Villa, Guatiza, Los Valles, Naret, Tahiche, La Graciosa y Tesequite; un

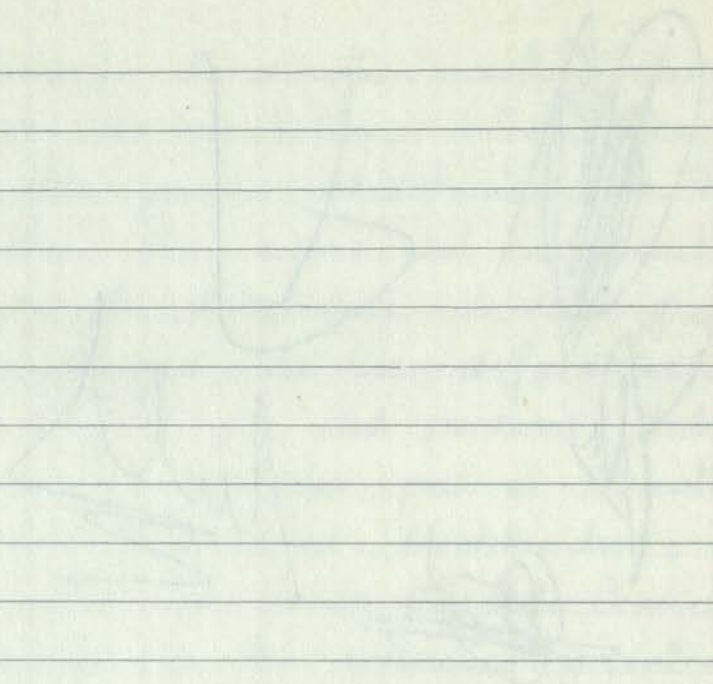
concerje de mantenimiento para el Polideportivo de la Villa, otra para el de Tahiche y otro para el Estadio de Fútbol de La Villa. Así como del correspondiente personal para la limpieza de vías y jardines y de las playas de los diferentes pueblos del municipio y, del personal laboral para las obras a realizar por el Ayuntamiento en el término Municipal. Acordándose, al mismo tiempo, facultar al Señor Alcalde-Presidente para que proceda a la selección y contratación del señalado personal laboral, con carácter temporal.

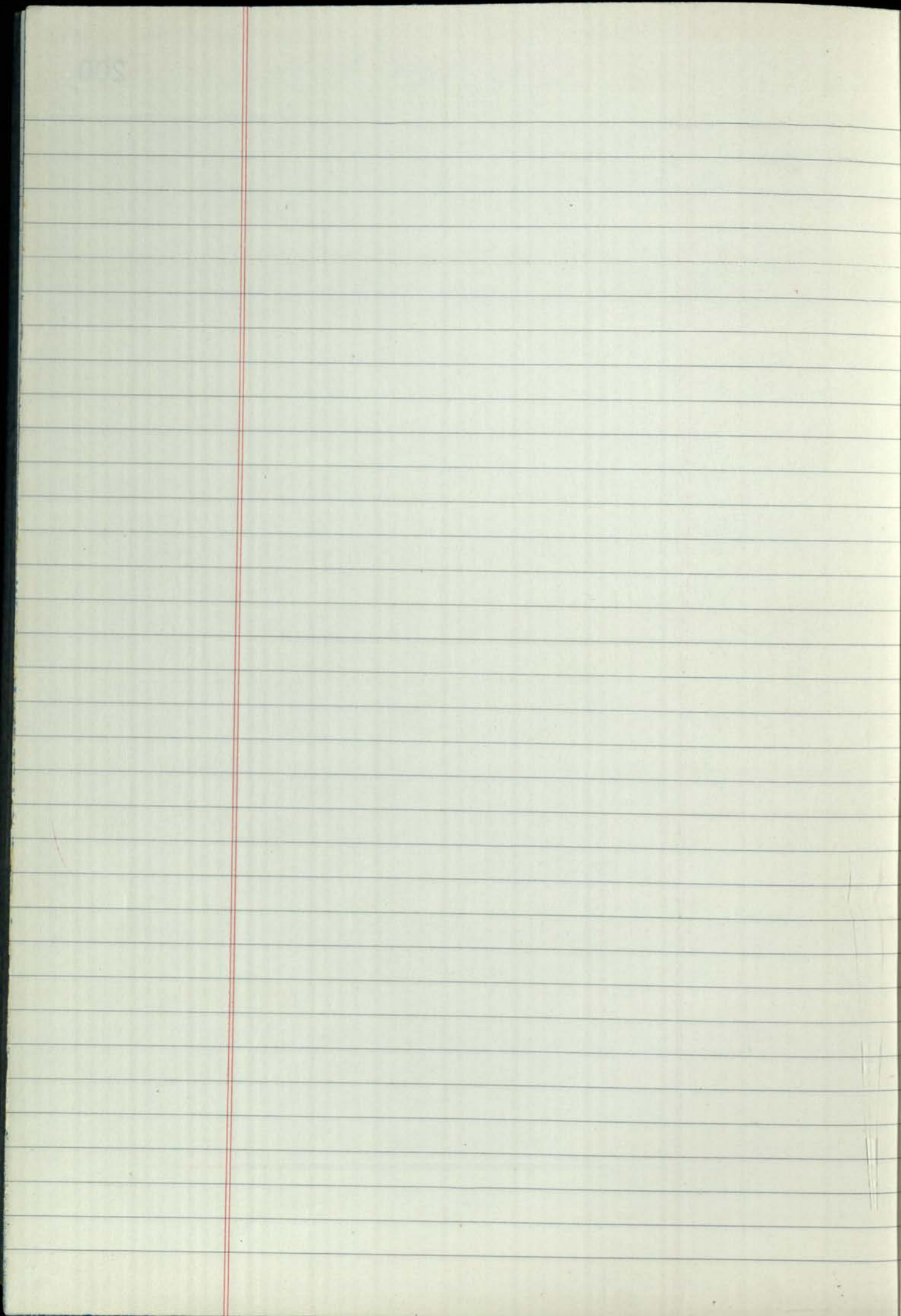
Noveno.- Asuntos de la Presidencia.- En este punto del Orden del Día, el Señor Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación de los criterios utilizados para la confección del Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, aprobado en Pleno anterior y desglosa las diferentes necesidades a cubrir por dicho presupuesto así como los capítulos y partidas que se dotan económicamente en el mismo con el fin de cubrir dichas necesidades, exponiendo, al mismo tiempo diferentes obras y servicios que se pretenden llevar a efecto.

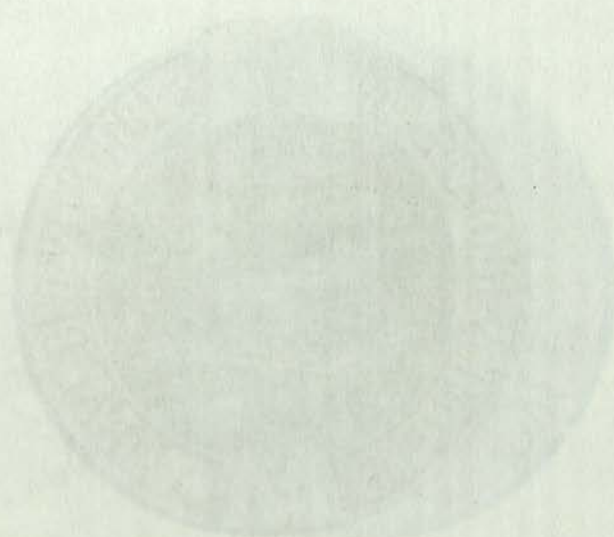
Décimo.- Ruegos y preguntas.- No se plantean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde-Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Señores Asistentes.









UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY
ANN ARBOR, MICH.

1961



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquebrin

